

José Luis Dyón Bañales

COLONIAS AGRICOLAS Y POBLADOS DE COLONIZACION
ARQUITECTURA Y VIVIENDA RURAL EN ESPAÑA (1850 - 1965)

Tesis Doctoral

Universidad Politécnica de Barcelona

Abril, 1985



Reg. 22.072

COLONIAS AGRICOLAS Y POBLADOS DE COLONIZACION. ARQUITECTURA Y VI-
VIENDA RURAL EN ESPAÑA (1850-1965)

Introducción	1
I. (1850-1890)	
Capítulo primero. <u>LA COLONIA AGRICOLA COMO GRANJA MODELO (1855-1892)</u>	15
1. <u>La nueva explotación agrícola del s. XIX</u>	16
- La revolución agraria española y sus limitaciones estructurales. Avance agrícola sólo en determinadas áreas geográficas. Algunos representantes de la clase propietaria avanzada. La nueva publicística agronómica y el fomento de la enseñanza agrícola como preocupaciones significativas de esos propietarios.	
- La nueva noción de economía rural a través de algunos textos de la época.	
- La nueva hacienda agraria capitalista y la organización del trabajo: el modelo cuartelario.	
2. <u>Roturar y colonizar. La naturaleza de las colonias agrícolas de la 2ª mitad del s. XIX</u>	22
- Los inicios de una concepción distinta de la colonización agraria a mediados de siglo: colonización y fomento de la agricultura en la óptica liberal.	
- La nueva legislación sobre colonias agrícolas y su compatibilidad con el carácter de las leyes desamortizadoras.	
- Modesta contribución de la nueva legislación a la instalación de colonias agrícolas de carácter innovador... Posibilidad, no obstante, de buscar en las mayores colonias agrícolas instaladas una muestra de la explotación capitalista avanzada de la época. Elección de 15 ejemplos significativos.	
3. <u>Granjas escuela y granjas modelo</u>	27
- El calificativo "modelo" y su aplicación en el vocabulario de la época a los prototipos de hacienda agrícola avanzada.	

- Las granjas escuela y la lenta formación de la enseñanza agrícola en España. Papel decisivo de los empresarios agrarios en las primeras iniciativas.
- La nueva explotación agrícola: innovación económica y nueva disciplina de trabajo. El ejemplo de Granja Amalia y la necesidad de reformar los hábitos de conducta en los jornaleros.
- Reglamento interior de la hacienda y control del personal: los reglamentos de algunas granjas-escuela. Reproducción de los modelos disciplinarios del cuartel y de algunas instituciones cerradas en esos prototipos de nueva granja.

4. El espacio de la colonia agrícola

- Aceptación del término "colonia agrícola" y significado en la segunda mitad de siglo: su asimilación a gran explotación modelo y hacienda agrícola avanzada.
- Correspondencia de las 15 colonias agrícolas elegidas con las características de las grandes explotaciones: promoción innovadora, utilización de nuevas técnicas y sistemas de cultivo. Dificultad del estudio del régimen interno del trabajo. Constatación, no obstante, del carácter de dichas colonias como explotaciones modelo de la época.
- El espacio de las grandes colonias agrícolas estudiadas. Sus características y aspecto innovador. La forma general dominante: la edificación rodeando un patio. El modelo de patio como reflejo de las nuevas solicitudes de organización de la granja y su correspondencia con algunas formas arquitectónicas de instituciones cerradas de la época.

Capítulo segundo. LA ARQUITECTURA DE LA NUEVA GRANJA (1850-1890)

1. Arquitectura rural: los inicios de un nuevo programa

- Características generales de la revolución agrícola inglesa. Necesidad de nuevos edificios para la granja.
- Un nuevo orden arquitectónico en las granjas inglesas: el modelo de patio. Criterios funcionales y criterios disciplinarios en su justificación: la cuestión de la recolección de estiércol y la vigilancia constante sobre el personal.
- Discusión sobre otros ejemplos de estructura edificatoria en patio cerrado: cortijos, "cortes", "barracones de patio". Continuidad o discontinuidad en la aparición histórica de dichas estructuras cerradas.

2. La tratadística de arquitectura rural hasta mediados del s. XIX

65

- Los catálogos ingleses de finales del s. XVIII y principios del s. XIX. Novedad con relación a las consideraciones sobre arquitectura rural de los tratados clásicos de agricultura y arquitectura.
- Catálogos ingleses y primeros tratados franceses en torno a 1800: codificación del modelo de patio "panóptico".
- Estructura de los grandes tratados ingleses y franceses del s. XIX: el tratado de Bouchard-Huzard. El modelo de patio y sus principios explicativos: vigilancia y comodidad. Otras cuestiones referentes a las construcciones de la granja y de la explotación agrícola en los tratados.
- Similitud de la arquitectura rural y la industrial con respecto a la forma de ordenación de los edificios en torno a un patio.

3. La arquitectura rural en la España del s. XIX: antes y después de 1850

71

- Atraso español en el inicio de un nuevo discurso sobre la arquitectura rural. Precedentes.
- Papel fundamental de la higiene en la nueva objetivación del espacio rural.
- Las granjas escuela como construcciones modelo.
- La enseñanza sobre construcciones rurales en la segunda mitad de siglo.

4. La arquitectura rural en la literatura agronómica de la segunda mitad del s. XIX

75

- Modestia, en volumen y originalidad, de los textos españoles sobre arquitectura rural.
- El estado de las construcciones rurales como reflejo del avance agrícola. Diferencias entre los textos de mediados y finales de siglo.
- Los artículos de las revistas de agricultura: su carácter. La cuestión de la higiene y la situación de los edificios y las formas de reunión. Vigilancia, comodidad y modelos de patio.
- El tratado de J. Bayer y Bosch. Contexto histórico, estructura y referencias a tratados extranjeros.

II. (1890-1930)

Capítulo tercero. LA COLONIA AGRICOLA COMO LABORATORIO SOCIAL AGRARIO (1893-1929)1. Parcelar y colonizar. La explotación agrícola y el sentido de la colonización agraria en el primer tercio de siglo

- La crisis agrícola de fin de siglo y el cambio de significado de la colonización. Las dos tendencias de las políticas colonizadoras durante el primer tercio de siglo: colonización técnico-productiva y social-reformadora. Acercamiento progresivo de dichas líneas hacia el final del período.
- La evolución de la explotación agrícola: entre los funcionamientos tradicionales y la dificultad de una mayor capitalización.
- La colonización y la parcelación de la tierra como política rentabilista y anticonflictiva.

2. La colonización interior como política de reforma social. La actuación de la J.C.C.R.I.

- Predominio de las políticas estatales de colonización en su acepción más político-social hasta mediados de los años 20.
- Orígenes de la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior: el problema agrario en el Mediodía español. La figura capital del vizconde de Eza.
- Carácter antirrevolucionario de la Ley de 1907. Estructura de la ley y limitaciones de partida. Proyectos de ampliación legislativa. Papel fundamental del pensamiento católico-social en las directrices de la Junta. Liquidación de la Junta y evolución posterior de las políticas estatales.
- Actuación de la Junta y líneas de evolución: la necesidad de integrar la política de colonización interior con la política hidráulica. Despoblación y Colonización, de Severino Aznar.

3. La colonia agrícola como dispositivo de reforma moral

- La colonia agrícola como "organismo" de reforma social. Precedentes.
- Los tres pilares de la colonia: familia, propiedad y cooperación. Relación con la ideología católica reformista.

- Experiencias paralelas de iniciativa privada en el Sur español: colonias y parcelaciones. Un nuevo modelo disciplinario: paternalismo, reforma moral y nuevas instituciones.
- Las colonias acogidas a la Ley Besada como modelo de moralización. El papel de la escuela, la familia y los edificios comunales. La cooperativa como núcleo esencial reformador; funcionamiento.

4. La colonia agrícola en el territorio

138

- La idea de un Plan General de Colonización de España.
- El Plan General de Colonias Agrícolas de Andalucía occidental y el carácter del análisis territorial efectuado: desconcentración del proletariado rural.
- Los estudios para establecer colonias agrícolas en Castilla la Vieja: colonias agrícolas y pauperismo. Causas de su fracaso.
- Carácter y objetivos pacificantes de las colonias agrícolas efectivamente instaladas. Educación, reforma moral y ruralismo: la colonia agrícola como nueva comunidad regeneradora.

5. La forma de la colonia agrícola

146

- Programa de las colonias y variantes. Tamaño medio y colonia -tipo.
- El modelo ideal de asentamiento. División homogénea en lotes, posición central de los edificios comunales. Asociación entre el lote y la vivienda unifamiliar -el "coto acasariado"-.
- La forma de los edificios comunales: el patio en pabellones.
- La vivienda de las colonias. Tamaños mínimos y extrema compartimentación. El carácter de independencia e higiene. Separación de espacios, moralidad y reforma de los hábitos domésticos.

Capítulo cuarto. VIVIENDA, CONSTRUCCIONES RURALES Y COLONIAS AGRÍCOLAS EN EL PRIMER TERCIO DE SIGLO (1891-1929)

177

1. Los inicios del tema de la vivienda rural: el ejemplo inglés

178

- El surgimiento de un problema de la vivienda en la Inglaterra rural de finales del s. XVIII. Construcción de "cottages" y cesión de "allotements" como política de algunos empresarios paternalistas.

"Model cottages" y "model villages" en la primera manualística en torno a 1800. Características de higiene y moralidad de las nuevas viviendas.

2. El planteamiento de la vivienda rural en España

- Algunos precedentes desde finales del s. XVIII. Escritos de J. Costa y M. Carreras en el último tercio del s. XIX.
- Iniciativas de algunos propietarios a finales del s. XIX dentro del contexto de la crisis agraria. Algunas nuevas colonias agrícolas construídas con dotación de viviendas y ciertos servicios asistenciales.
- El discurso sobre la vivienda rural en el Mediodía español: Algunos proyectos. El concurso de 1903 sobre el problema agrario. Diego Pazos y el primer alegato sistemático para la solución del problema. Escaso eco de dichas iniciativas. Algunas actuaciones aisladas de los sindicatos católicos.
- Las condiciones ideales de la nueva habitación para el jornalero: localización dentro de la finca, independencia y unifamiliaridad, higiene y moralidad. Las viviendas de Monedero en Dueñas.

3. Del patio cerrado al patio en pabellones

- Nuevo impulso de la publicística agronómica sobre el tema de las construcciones y la vivienda rural.
- El manual de J.M^º de Soroa y la progresiva disolución del modelo de patio durante el primer tercio de siglo. Razones explicativas: mayor autonomía y especialización de cada dependencia, pérdida de los atributos funcionales y disciplinarios del viejo patio.
- Reflejo de dichas cuestiones en la manualística española de la época. Las cuestiones de la higiene y de la vivienda y la menor importancia de la edificación cerrada en torno a un patio en la nueva granja modelo.

4. De la colonia agrícola al poblado: hacia una nueva noción de ambiente rural

- Extensión de la cuestión de la vivienda rural al entorno ambiental que la rodea.:
- Ruralismo, pensamiento católico y necesidad de equiparar las condiciones de vida del campo a las de la ciudad. Eco de las experiencias extranjeras de finales de siglo sobre la vivienda rural. Le "village moderne" y la problemática del ambiente rural.

- El informe Contribución al estudio de la casa rural y la necesidad de ampliar la mejora de la habitación a los pueblos y sus diferentes servicios. Similares preocupaciones en diversas tradiciones profesionales: médicos, agrónomos y arquitectos.
- Paso del concepto de colonia agrícola aislada al de poblado: la cuestión de los servicios como elemento explicativo central. Constatación de dicha línea de pensamiento en las primeras experiencias de colonización integral.
- Desplazamiento terminológico del vocablo colonia agrícola, sustituido progresivamente por el de poblado de colonización.

III. (1930-1965)

Capítulo quinto. LOS POBLADOS DE COLONIZACIÓN COMO NUCLEOS DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA (1939-1965)

229

1. La política de colonización del I.N.C. Líneas y objetivos

231

- Contexto histórico y origen de la concepción colonizadora del I.N.C. en las experiencias de colonización "técnica" de los años 20 y 30.
- Dificultades e incoherencias de la puesta en marcha de la colonización integral por el Nuevo Estado. La continuación de la política de parcelaciones durante la década 1940-50.
- El impulso productivista en la colonización desde la década de los 50. La colonización agraria como motor impulsor en la política económica. El I.N.C. como "máquina arcaica de producción".

2. El poblado de colonización como ciudad de la producción agraria

239

- Fases fundamentales en la instalación de poblados.
- El nuevo sentido productivista de la actuación colonizadora a través de los mecanismos puestos en marcha en el asentamiento de los colonos. Carácter "económico" de los procesos de selección y puesta en el trabajo.
- El cumplimiento de las normas del plan de explotación durante el "período de tutela" y la búsqueda de los máximos rendimientos. Estricta jerarquización en la organización del trabajo de cada poblado. Criterios tecnicistas frente a criterios paternalistas de las viejas colonias de 1907.

- Papel productivo de los servicios sociales en el conjunto de las obras transformadoras de las zonas regables. La noción de ambiente o de "preparación del medio" como consustancial a la concepción de la colonización integral: los servicios -de carácter "urbano"- como elementos definidores del nuevo ambiente. Carácter "tecnificado" de los nuevos servicios. Matización con respecto a otras experiencias coetáneas de colonización integral.

3. La vivienda en el poblado. Agrónomos, arquitectos y técnica de la vivienda

- + El ambiente "pulcro, bello" y ordenado de los poblados y su papel central en la definición del carácter de la actuación colonizadora. Papel básico de la vivienda en la definición de ese ambiente.
- La vivienda como foco central de la experiencia y la participación de arquitectos y agrónomos. Vivienda e higiene: la vivienda como regeneradora de las fuerzas de la salud en la óptica de algunos tayloristas agrarios de los años 30. La confluencia técnica entre algunos ingenieros y arquitectos en el entendimiento productivo de la vivienda.
- La concepción funcional de la célula-vivienda: programa, estudio de circulaciones y dimensiones mínimas. Carácter urbano de la vivienda.
- La vivienda como máquina de producción agraria y las dependencias agropecuarias. El carácter crecedero de la célula. El método económico de proyectación y crecimiento de la vivienda según Gómez Ayau.

4. Los espacios del poblado

- El ambiente del poblado como prolongación del de la vivienda.
- El programa de los poblados: jerarquías y tamaños. Localización en el plan general de colonización.
- El papel central de las obras urbanizadoras. Función civilizadora del poblado: belleza, higiene y espacios verdes.
- Los criterios compositivos. Jerarquización viaria elemental y separación de las circulaciones humana y animal. Criterios de agregación de las células, repetibilidad, módulos parcelarios y manzanas. La elementalidad de los trazados según dos ejes ordenadores y sus referentes urbanos. Los puntos visuales significativos: las iglesias y las perspectivas cerradas. Una cierta estética productivista: similitudes y diferencias con otras experiencias colonizadoras de los fascismos euro-

peos de entreguerras.

Capítulo sexto. <u>POBLADOS DE COLONIZACION, VIVIENDA Y URBANISMO RURAL (1930-1960)</u>	291
1. <u>Agrónomos, arquitectos y vivienda rural. La experiencia de los poblados de O.P.E.R.</u>	292
<ul style="list-style-type: none"> - La publicística sobre construcciones rurales: la disolución del modelo de patio. Las transformaciones de detalle en las dependencias agropecuarias y los nuevos criterios funcionales: El Concurso de construcciones rurales de 1932. - El interés de la manualística en los años 30 por los programas mínimos: la vivienda del jornalero y el colono. La revista <u>Agricultura</u> y la confluencia de agrónomos y arquitectos en torno a dichos programas. La traslación de la lógica agronómica en el diseño de programas grandes y medios a los nuevos programas de la pequeña explotación. - Arquitectura popular y ciencia folklórica: la lógica de unión de la arquitectura rural con la región geográfica agronómica. Sus representantes y la recogida del discurso de los agrónomos. Características básicas de la nueva vivienda rural. - La experiencia de los poblados de O.P.E.R. como culminación de la preocupación de algunos arquitectos y agrónomos de los años 30 en el campo de la vivienda rural. Su trascendencia posterior vista a través de los programas de la vivienda y el poblado propuestos y de las soluciones adoptadas. 	
2. <u>Una síntesis importante: José Fonseca y la vivienda rural</u>	301
<ul style="list-style-type: none"> - La temprana preocupación de Fonseca por la vivienda rural y su relación con algunos agrónomos. En Concurso de 1935 y los criterios básicos del diseño "económico" de la vivienda: la lógica agronómica del espacio edificado y la amortización de costes en función de la evolución del presupuesto familiar. - El Seminario de Urbanología y las enseñanzas de Fonseca sobre la vivienda rural a la nueva generación de arquitectos. - La fortuna técnico-institucional de Fonseca y su trascendencia en la política de la vivienda rural de posguerra. Las Ordenanzas de 1939 del I.N.V. y la vivienda rural. Aplicación de los presupuestos de Fonseca en los Concursos sobre la vivienda rural de los años 40. 	
3. <u>Urbanismo, vivienda rural y poblados de colonización: el caso de Aragón</u>	307

- La difusión de las nuevas técnicas sobre la vivienda rural en los años 40. El caso de la Delegación del Ebro del I.N.C.: fases de construcción, y número de poblados y viviendas proyectados. Contemplación de los primeros criterios técnicos sobre el diseño de viviendas y poblados hasta mediados de los 40 en los arquitectos del I.N.V. y R.D. de la zona aragonesa.
- Los poblados de la Delegación de la segunda mitad de los 40. Funcionalismo de la vivienda y separación de circulaciones. Las pautas de los trazados: los grandes ejes ordenadores, la "plaza mayor" central y las perspectivas cerradas en las iglesias. El pintoresquismo urbanístico de los años 40.
- La fase de construcción de poblados de los años 50. Arquitectos implicados y colaboración de agrónomos. Las cuatro jerarquías de los poblados aragoneses. El funcionalismo de la vivienda y la mayor uniformidad de los programas. La vivienda del obrero agrícola en el poblado.
- La continuación de los criterios básicos de trazado y el urbanismo elemental de los poblados de los 50. El abandono del pintoresquismo de la etapa anterior. Esquemas ortogonales y esquemas orgánicos.

4. Poblados agrícolas y urbanismo rural

- La experiencia de los poblados y las conexiones entre técnica agronómica y arquitectónica. Papel decisivo de dicha experiencia en la formación de un nuevo "urbanismo rural".
- La "ruralística" como técnica comprensiva de la vivienda y el urbanismo rural. Destacable nivel técnico alcanzado en los años 40 y 50 en torno a dichas cuestiones. Trascendencia de las experiencias de estos años en la historia de la vivienda y el urbanismo español.
- La figura ejemplar de Alejandro Herrero en el urbanismo de los años 40 y primeros 50. La teorización de un urbanismo de las barriadas en baja densidad a partir de las experiencias de los poblados rurales.

Epílogo. LA COLONIA AGRÍCOLA Y LA CIUDAD

- Del ruralismo al urbanismo: la cambiante evolución de la noción de colonia agrícola y la progresiva penetración de lo urbano en lo rural. La nueva condición de la arquitectura y el ambiente rural después de la gran transformación de la agricultura española.

- La colonia como contrapunto a la ciudad. La discusión sobre las colonias agrícolas y el pauperismo en la España del s. XIX. Las experiencias del primer tercio del s. XX: las colonias de O.T.A. y su papel ejemplificador del cambio en la noción de colonia agrícola.
- De lo urbano a lo rural: la nueva reivindicación del campo y la búsqueda de una nueva comunidad modelo.

BIBLIOGRAFIA

Introducción

Introducción

Este trabajo nació, como tantos otros, de una curiosidad investigadora que desbordó pronto las posibilidades de su autor. Interesado desde hacía algún tiempo en la colonización agraria de nuestro siglo, la preocupación inicial estaba puesta en el estudio de un campo muy desatendido por la historiografía de la arquitectura: el espacio rural en la España contemporánea, ese mundo que desde el s. XIX se adentraba poco a poco por la senda de unas nuevas relaciones sociales. Existía ciertamente una tradición erudita de análisis de las arquitecturas populares, de esas formas regionales de los edificios rurales que provienen de un tiempo casi inmemorial, pero apenas nada sobre las nuevas arquitecturas que la progresiva penetración del capitalismo había ido implantando en el campo. Consciente desde buen principio de la falta de estudios específicos de apoyo, no dudé en establecer una primera acotación. No se trataría tanto de realizar exhaustivos trabajos de campo geográficos, o de recurrir a minuciosas monografías locales más propias de estudios histórico-antropológicos, cuanto de focalizar la atención sobre el discurso, sobre las nuevas ideas y las cambiantes formas de pensar la arquitectura, la vivienda y la explotación agrícola. Se trataba sobre todo de trabajar a partir de "textos": manuales, artículos, folletos, planos y documentos gráficos.

A pesar de todo, la investigación era inabordable: multitud de revistas agrarias faltas de un vaciado sistemático, literatura dispersa cuando no inexistente o de difícil acceso, pobreza también de las mismas fuentes. Era necesario resituar todavía más el campo de análisis, ceñirse a programas modélicos que pudiesen

dar la pauta de las grandes claves evolutivas. Surgió así el proyecto de centrarse en los proyectos de colonización agraria como prototipos ejemplares desde donde comenzar una reflexión a más largo plazo sobre el discurso del espacio agrario. La colonia agrícola, instalada sobre suelo virgen, ajena casi a toda preexistencia, podría constituir un lugar ideal donde contemplar en estado puro las formas más perfectas y novedosas de ordenar los programas de edificios y construcciones rurales. La colonia o el poblado agrícola podrían ser un observatorio privilegiado; una utopía realmente construida de los modelos canónicos de implantación de la arquitectura rural. ¿No hablaba ya Luis Napoleón en la Francia del s. XIX de las colonias agrícolas como "fermes-modelé"?

Esta hipótesis de partida se ha visto luego plenamente confirmada en el curso de la investigación. Las iniciativas de colonización agraria constituyen un lugar privilegiado para el análisis de las formas más avanzadas del discurso sobre el espacio agrario y como tales eran presentadas en la literatura agronómica coetánea. Expresan en cada época una imagen resumida del ideario de reforma del ambiente agrario edificado, al igual que muchos proyectos de expansión urbana "ex-novo" (algunas veces denominados también "colonias") sintetizan una idea de ciudad a pequeña escala. El estudio en cada período histórico de los proyectos de colonias y poblados podía constituir un excelente índice que, puesto en relación con las principales ideas básicas de los agrónomos y los arquitectos sobre las construcciones rurales, iniciaría sobre bases firmes una reflexión en torno a algunas claves de ordenación del espacio rural.

Otra cosa, bien distinta, es que el estudio que aquí presento sea un desarrollo acabado de tal pretensión, que haya agota-

do las posibilidades de análisis de la arquitectura de las colonias, de la manualística de construcciones rurales o de sus mutuas relaciones. En realidad, el proceso de la colonización agraria en la España contemporánea es un campo aún inexplorado, si se exceptúa la colonización del franquismo o algunas brevísimas alusiones al primer tercio de siglo. La desaparición de algunas fuentes esenciales para el s. XIX, la imposibilidad de rastrear las vicisitudes de los proyectos a través de un cúmulo inabarcable de publicaciones agrarias, obligan a presentar estos trabajos como una simple aproximación. La misma enormidad del marco histórico considerado reafirma este carácter de "prolegomenos" del estudio: era imposible ofrecer algo parecido a una visión acabada cubriendo un arco temporal que va desde el momento en que se hacen bien patentes los efectos del capitalismo agrario a mediados del siglo pasado hasta los años de la gran transformación de la agricultura española en los años 60. La misma dispersión de las fuentes utilizadas no deja de acusar ese carácter puramente introductorio.

Resignado ya a la idea de quedarme a medio camino, y apremiado por las urgencias del papeleo académico, he agrupado aquí seis escritos distintos que pueden ayudar a centrar esa primera aproximación de la que hablaba. Tres de ellos tratan específicamente sobre los proyectos de colonias agrícolas y poblados de colonización. Al hilo de esos capítulos, los otros tres se limitan a dar cuenta de los principales cambios en las ideas y en los modelos a la hora de entender la arquitectura y la vivienda rural. En cierto modo, son textos independientes, susceptibles de ser leídos autónomamente. Espero que se sepa disculpar esta cierta dispersión en una cuestión poco o nada desbrozada hasta ahora.

Sería sin embargo inexacto insistir demasiado en esta dispersión de los distintos capítulos. Existe también un cierto orden, un hilo conductor que los relaciona. En primer lugar, un orden cronológico. A riesgo de esquematizar excesivamente, aquel arco histórico de más de un siglo, se ha compartimentado la cronología en tres períodos diferentes: una visión un tanto "caleidoscópica" del devenir histórico, donde me han interesado menos la sucesión acumulativa y evolucionista de las ideas, las técnicas y los modelos espaciales que las discontinuidades y las rupturas temporales (1). En la primera de esas secuencias temporales, en la segunda mitad del s. XIX, me he centrado en las colonias agrícolas en su nueva aceptación resultado del ideario y la legislación liberal. En algunas grandes colonias de esos años he querido ver un prototipo de la gran explotación agraria capitalista: una especie de "granja modelo", similar en algunos puntos a las granjas-escuela o a algunas nuevas explotaciones formadas en las desamortizaciones. Presentadas muchas veces como tales prototipos en la publicística agronómica, la mayoría adoptaron esquemas edificatorios cerrados como modelo formal de implantación: modelos edificatorios que respondían a los nuevos requerimientos funcionales de la explotación agraria, pero también modelos para vehicular mejor los comportamientos del colono o el jornalero. La imagen disciplinaria del cuartel y la metáfora carcelaria de un cierto panoptismo vigilante me han sugerido algunos aspectos del régimen interior de la gran hacienda capitalista que no fueron posiblemente ajenos a las organizaciones espaciales adoptadas: la figura del "obrero vigilado" estaría quizás implícita en algunos patios unitarios y cerrados de esas grandes colonias. En realidad, estos modelos de patio se hacen bien patentes en los manuales y artículos de agrónomos y agraristas de la época cuando hablan de las formas ideales de la granja, tal como se

explica en el capítulo 2. Aunque la importancia de la contribución española a las nuevas técnicas de la arquitectura y las construcciones rurales fue escasa, esas formas ideales se recogerán también aquí, tardíamente, retomando buena parte de los modelos ingleses de principios de siglo a través de la tratadística francesa posterior. Igualmente, los criterios de funcionalidad y "vigilancia" se utilizarán profusamente a la hora de justificar las ventajas comparativas de los esquemas de reunión en patio cerrado para las grandes granjas de la época.

La segunda secuencia histórica se centra en el primer tercio de nuestro siglo. El ideario de la colonización agraria tomó nuevos rumbos a partir de la gran crisis de finales de la centuria. La línea más típicamente social-reformadora, hegemonizada por algunos católicos sociales, cuajará en 1907 en un nuevo ente estatal, la Junta Central de Colonización, en cuyas iniciativas pacificadoras puede verse una nueva idea de la colonia agrícola: la colonia como "laboratorio social agrario", considerada en el capítulo 3; una especie de dispositivo a instalar en los municipios rurales más conflictivos del Mediodía y que, por extensión, interesaría ampliar a toda gran propiedad agraria hasta hacer de ella una auténtica colonia. En las colonias de la Junta he querido ver un prototipo de institución paternalista donde la dotación de un pequeño lote de tierra en propiedad, la cooperativa y la familia se vehicularían como instancias reformadoras para un nuevo "obrero moralizado". De forma algo similar a la de algunas colonias industriales, la vivienda, la escuela y los servicios cooperativos se entenderán como elementos de unas nuevas maneras de control del colono, unas nuevas instancias educadoras más allá del tiempo estricto de trabajo. Se amplía así el programa y la complejidad espacial de las

colonias agrícolas del siglo pasado y aquellas arquitecturas cerradas y unitarias se fraccionan ahora en distintos programas arquitectónicos, adoptando formas abiertas y dispersándose en el ámbito territorial de la nueva colonia. Algunos rasgos de este nuevo espacio moralizante -la distribución homogénea de las familias en el territorio, la vivienda "higiénica y moral" sobre cada lote, la disposición central de los edificios comunales cooperativos agrupados en torno a un gran patio de reunión en pabellones- constituyen el motivo para analizar en el capítulo 4 las grandes líneas evolutivas del pensamiento sobre las construcciones rurales. La vivienda del jornalero y el colono, como nuevos programas estudiados por la manualística, o el progresivo fraccionamiento de los esquemas cerrados de las granjas, considerados ya inadecuados para la renovada variabilidad de requerimientos de la explotación agrícola, son aquí algunas de las cuestiones centrales tratadas. La progresiva disolución de los esquemas de patio será vista ya por algunos analistas de finales del s. XIX como una clara expresión de la menor importancia concedida por los diseñadores a las cuestiones de la vigilancia: un síntoma de cierta pérdida de confianza en la autoridad de la arquitectura como instrumento reformador, contrapartida de un papel más directamente económico-funcional.

El tercer bloque histórico lo constituyen finalmente las experiencias de colonización integral del segundo tercio de siglo. Se trata de un cambio fundamental en el devenir histórico del ideal colonizador, pues a la idea de asentar colonos en regadío a cargo del Estado se añade la de dotarles de viviendas, servicios y obras urbanizadoras, de disponer una previa "preparación del medio" como requisito fundamental de las nuevas colonias. Idea clave, aludida por algunos agrónomos, médicos, arquitectos y agraristas en

general desde los años 20: además de ponerse en cuestión el modelo caballerista de la dispersión y el aislamiento del colono, se abogará por dotar a los nuevos núcleos colonizadores de un "ambiente", de un espacio reformador exterior al de la vivienda, higiénico, equipado y embellecedor de la vida rural, como condición indispensable para la deseada equiparación del campo a la ciudad. Surge así la idea del poblado, del "pueblo moderno", ensayada ya en los proyectos de la O.P.E.R. republicana y retomada más tarde por el Nuevo Estado franquista. En el capítulo 5 se ha puesto el acento sobre todo en algunos aspectos del productivismo agrario de la política colonizadora franquista. El viejo paternalismo de las colonias de la Junta se sustituye entonces por los criterios más economicistas del Instituto Nacional de Colonización, por un nuevo entendimiento del colono como "herramienta de trabajo" que debe cumplir los rendimientos prefijados en el engranaje de los "planes de explotación". Los poblados de colonización serían los auténticos "núcleos de la producción agraria" dentro de esa "máquina arcaica de trabajo", como ha llamado Naredo al complejo entramado del Instituto.

Siguiendo estas sugerencias, he querido ver en el poblado una especie de ciudad de la producción agraria, donde las indicaciones del programa político-económico no dejaron de ilustrar las opciones formales. El carácter mucho más amplio y tecnificado de los servicios sociales y, sobre todo, las pautas ordenadoras de la vivienda -análisis funcional, estudio de mínimos, repetibilidad y crecimiento constructivo en el tiempo- serían una muestra de ello. De manera similar, los criterios de agregación de la "célula", la separación de circulaciones, la jerarquización de los tipos de vías o la higiene y el verde público son vistos como manifestación

de un urbanismo funcionalista elemental, de una cierta estética de la racionalidad técnica que debía conformar ese ambiente "bello, pulcro" y ordenado de los poblados. Las instancias de reforma espacial que en las colonias de la Junta se habían centrado en la vivienda y en los edificios cooperativos tomarían así un nuevo ámbito de aplicación, extendiéndose ahora a esos espacios de circulación, paseo, descanso o relación comprendidos entre la casa y los edificios oficiales: calles, plazas, paseos, soportales, jardines, bosquetas y obras urbanizadoras como elementos de un nuevo ambiente, de un "urbanismo rural" que haría a los pueblos de colonización más bellos y, a la vez, más productivos. No es casual que por entonces algunos agrónomos y arquitectos se planteasen desarrollar una nueva técnica, la "urbanística rural", surgida del deseo de equiparar la vida campesina a la urbana, tal como se explica en el capítulo 6. El estudio detallado de la célula-vivienda, de los nuevos requerimientos del programa y de su funcionalidad de cara a la explotación o a los nuevos hábitos domésticos unió desde los años 30 a cierto número de agrónomos y arquitectos. Ambas tradiciones técnicas confluyeron en el diseño de los programas de los poblados agrícolas durante los años 40 y 50 hasta alcanzar un alto nivel de elaboración de los programas mínimos en el campo de las construcciones rurales.

Existiría pues un cierto orden cronológico a la hora de entender el discurso sobre el espacio agrario construido que los distintos proyectos colonizadores nos pueden llegar a descubrir: un sucesivo cambio histórico en las ideas, las técnicas y los modelos implementados. Orden cronológico que ofrece, en cambio, sus limitaciones. Limitaciones conceptuales, en primer lugar. Se puede llegar a dar la idea de una falsa homogeneidad en las distintas i-

niciativas colonizadoras: no pueden compararse sin más proyectos a cargo de agentes de orden diferente; privados en el siglo pasado, estatales en el s. XX. Esa homogeneidad puede también dejar de lado el distinto paso de tales iniciativas en la transformación efectiva del campo español: escaso peso de la colonización acogida a la legislación del s. XIX, puro ensayo en el caso de las colonias de la Junta, importancia mayor -aunque discutible trascendencia- en el caso de las transformaciones agrícolas inducidas en la colonización franquista. Limitaciones que he tratado de no pasar por alto, intentando precisar y medir su alcance real en los capítulos que siguen. Siempre queda, en cualquier caso, la posibilidad de entender esos cambiantes proyectos de colonias agrícolas como una sucesión de iniciativas aisladas, incluso un tanto metafóricas si se quiere; pero se trata de metáforas "reales" en cuanto señalan formas novedosas de concebir las sucesivas mutaciones espaciales de la gran explotación agraria. En más de una gran hacienda podríamos recoger matizadamente esa misma historia, similares secuencias temporales a las ejemplificadas aquí a través de algunos proyectos colonizadores. Iniciativas aisladas que señalan también algunos aspectos formativos de las políticas rurales estatales como paso previo fundamental de posteriores intervenciones hasta nuestros días.

En la descripción de esas tres secuencias históricas cambiantes ha podido verse también la preocupación por un cierto orden metodológico. El interés fundamental ha estado siempre puesto en encontrar ciertas mediaciones entre lo social y lo espacial o, para ser más precisos, entre algunas estrategias de reforma rural y el ambiente construido. Política y espacio como dos polos de análisis (2). Conceptos no comparables, pero que tampoco pueden reducirse a entender el uno como simple derivado de la otra. No hay

que insistir en que las mediaciones entre esos dos polos han tenido en la consideración de las técnicas el lugar privilegiado de análisis: en el discurso de agrónomos, arquitectos y agraristas, en el mundo de la manualística de las construcciones rurales se ha tenido siempre situado un punto de mira fundamental para establecer esa necesaria matización.

1. P.VEYNE, "Foucault révolutionne l'histoire", en Comment on écrit l'histoire, Paris, 1978.
2. Foucault y sus seguidores y su preocupación por las cuestiones espaciales me han inspirado largamente. Por no citar más que un solo texto en castellano, ver M.FOUCAULT y otros, Espacios de poder, Madrid, 1981.

I. (1850 - 1890)

"En las haciendas cuyo personal es considerable, es de necesidad absoluta observar tanto la disciplina como si fuese un ejército, y que las órdenes se transmitan de grado en grado sin dejar uno solo"

El agricultor español, 1850

"¿Cómo cuidar el ganado y explotar sus productos, cómo conservar y mantener muchos animales útiles, cómo atender a los abonos, riegos, labores y recolecciones con el orden y la inteligencia que requieren, si faltan locales a propósito para cada cosa, si la mirada del colono o del propietario no lo vigila todo?"

A. Echarry, 1878

"(...) la sola clasificación que admitiremos fundada en la importancia de los edificios rurales quedará reducida a las dos categorías siguientes: casería rural propiamente dicha y colonias agrícolas"

José Bayer y Bosch, 1890

Capítulo primero

LA COLONIA AGRICOLA COMO GRANJA MODELO (1855-1892)

Desde principios del s.XIX se asiste en España a un período de cambio institucional, social y económico que orienta un particular tipo de desarrollo capitalista, una "vía española" que privilegió en forma nueva los intereses del bloque agrario y mercantil. La serie de medidas políticas adoptadas entre 1833 y 1855 por el liberalismo español vinieron a apuntalar un proceso de cambios sociales que se tradujo en la consolidación de una clase de propietarios de la tierra y en la formación de un proletariado rural, consecuencia de la expoliación de gran parte del campesinado (1).

A la penetración del capitalismo en la agricultura contribuyeron, de forma decisiva, las distintas desamortizaciones civiles y eclesiásticas y la especial forma de supresión del régimen señorial, que constituyeron un factor determinante en la roturación de nuevas tierras. No menos importantes fueron una serie de medidas orientadas a facilitar la racionalización de la agricultura como la instauración, en 1844, de la Guardia Civil para la adecuada protección de la propiedad agraria, las leyes de cerramientos de 1813-1842, o la prohibición de las "derrotas de mieses" de 1853, destinadas a eliminar las trabas consuetudinarias y las restricciones legales de tipo tradicional que dificultaban el redondeo de fincas y la racionalización de cultivos (2). Desde la época revolucionaria hasta los años en torno a 1860 se asiste a una fase expansiva, de claros progresos del sector agrícola que contribuyó de manera apreciable a un importante proceso de acumulación de capitales (3). La agricultura comercial experimentó un avance significativo desde los años 40. Los dos productos agrícolas principales, los cereales y los productos vitícolas, experimentaron igualmente una remarcable expansión (aunque con una cronología excepcional en el caso de la vid). El trigo

experimentó un alza espectacular a raíz de las primeras desamortizaciones, con subidas de precios que a su vez originaron nuevas desamortizaciones, siendo gravemente afectado a partir de 1870 por el descenso internacional de los precios. La evolución de la ganadería española presenta tendencias similares aunque mucho menos espectaculares. A partir del punto de máximo avance en 1865 la cabaña se redujo netamente, entrando en una situación catastrófica a finales de siglo (4).

1. La nueva explotación agrícola del s. XIX

La evolución general de la agricultura adolecía, sin embargo, de graves defectos estructurales. La extensión de las áreas sembradas irrumpió pronto en tierras marginales, entrando en juego la ley de los rendimientos decrecientes y el aumento de los costes. Pero, a su vez, al ser la evolución agrícola y ganadera complementarias, las nuevas roturaciones en dehesas comunales o zonas de pastos abundantes implicaron un descenso de la ganadería y, a la larga, la caída de la cabaña española supuso una escasez de animales de labor y, sobre todo, de abonos orgánicos. A falta de introducción de nuevos sistemas de fertilización, la tierra disminuyó sus rendimientos. La voraz ocupación de zonas desamortizadas en los años de la inflación se volvió finalmente contra la propia agricultura, determinando una aguda crisis de la que costó muchos años recuperarse. El sistema de cultivo fue predominantemente extensivo en detrimento de la inversión en maquinaria, utillaje y fertilizantes. Como algunos análisis han demostrado, la burguesía terrateniente, en general, prefirió poner en cultivo nuevas tierras y acaparar propiedades que no intensificar la explotación de sus fincas (5).

Obviamente, la tendencia general seguida por el sector no autoriza en modo alguno a hablar de revolución agrícola española a la manera del caso inglés o incluso francés. No obstante, es preci-

so considerar que el Estado español ofrecía grandes divergencias regionales por lo que al desarrollo agrario se refiere. Cataluña experimentó una amplia intensificación de sus explotaciones agrarias en base a la especialización en cultivos como la viña, la avellana y las plantas hortícolas que favorecieron una mayor introducción de las cosechas en el mercado, una más alta comercialización. Otro tanto ocurrió en algunas zonas del País Vasco, de la Ribera del Ebro, Levante y del Bajo Guadalquivir, mejor relacionadas con las redes de transporte; las áreas próximas a las ciudades parecieron experimentar también un proceso semejante. Como señala Garrabou "es indiscutible que, desde mediados del s. XIX, se realizaron avances en este sentido, si se quiere localizados en determinadas regiones, pero de cuya presencia no se puede dudar" (6). Recientemente, F. Heran ha puesto de manifiesto la existencia, al menos en algunos grandes cortijos próximos a Sevilla, de una auténtica revolución agronómica, avivando así una vieja polémica sobre la supuesta tradicionalidad de la burguesía agraria andaluza. (7). El análisis de la familia Vázquez y de sus posesiones en torno al cortijo de Gamboz ha descubierto el papel del parentesco y de las alianzas familiares de cara a explicar no sólo el auge de la burguesía agraria sevillana, sino la racionalidad "capitalista" de una sabia política de compras y redondeo de propiedades, de una perfecta conjunción de terrenos de pastos y cultivados, de una intensa participación en el movimiento de mecanización de la explotación, factores muy subestimados hasta la fecha. Junto a la tendencia masivamente confirmada a ocupar tierras incultas sería interesante observar hasta qué punto las leyes de cerramientos de 1813-42 impicieron de forma efectiva la invasión de ovinos evitando así la ganancia segura del disfrute de hierbas y la orientación de la hacienda hacia una explotación más intensiva, o cómo la racionalización de cultivos y

las nuevas rotaciones de cosechas se relacionan con la ley de prohibición de "derrota de mieses" de 1853. Igualmente interesante sería comprobar hasta dónde el caso de los Vázquez es generalizable con respecto al tema de la mecanización. Heran señala cómo experiencias pioneras como las de esta familia impulsaron la compra de nuevos arados, segadoras, y otra maquinaria de importancia en la región andaluza (8).

Lo que está fuera de duda es que, al menos en algunas zonas del país, se observa una cierta afirmación de una nueva clase propietaria con una mentalidad avanzada en relación a la explotación agraria. Es interesante al respecto señalar la eclosión de la publicística agronómica desde los años 50. En diferentes regiones españolas, y fundamentalmente en Cataluña, Centro y Andalucía, se asiste a una auténtica floración de publicaciones, hasta ahora muy poco estudiadas, que no sólo daban cuenta puntual de los precios del grano en los mercados de Odessa, Nueva York o Londres, sino que respondían también a intereses más avanzados cuando insertaban en sus páginas extensas noticias sobre maquinaria, abonos y nuevas técnicas que la revolución agrícola generalizaba entonces en Francia, Inglaterra o Estados Unidos (9). Paralelamente, se configuran diversas sociedades de fomento agrícola en distintas regiones acompañadas de la aparición de nuevas guías, tratados y diccionarios de agricultura y economía rural.

El fomento de la enseñanza agrícola y la instalación de granjas escuela o granjas experimentales fue otro de los intereses de esta nueva clase de propietarios que, como Vázquez, buscaron formar los cuadros técnicos medios para sus nuevas explotaciones (10). En revistas periódicas agrarias, como la del Instituto Agrícola Catalán de S. Isidro, se da cumplida nota de la fundación y estado de desarrollo de las diferentes granjas escuela españolas, sobre

las que se volverá con mayor detenimiento. No obstante, ni la influencia de la nueva publicística fue tan profunda como sus editores deseaban, ni la instalación de granjas escuelas tan rápida y eficaz como particulares, primero, y Gobierno, después, habían previsto. Sin embargo, sus efectos se dejaron sentir más claramente en aquellas áreas donde se consolidó esa burguesía agraria a la que hacíamos referencia y en aquellas zonas donde se observaron con más claridad los efectos del avance agronómico.

Definido el marco histórico, definidos sus límites, nuestro objeto en las páginas que siguen será estudiar el nuevo discurso que, sobre el espacio de la explotación agrícola y su arquitectura, aparece en la nueva publicística, observando los elementos de novedad en algunas operaciones "ejemplares" como las granjas-escuela y las colonias agrícolas.

Noción clave del nuevo discurso sobre la explotación agrícola es la de economía rural, que sustituye a la noción clásica de "economía de la Casa de campo". Cuando a principios del s. XVIII se hablaba de "economía de la Casa de campo" se estaba queriendo recoger toda una serie de normas, usos y costumbres que el "Padre de familia" debía transmitir a sus criados y allegados para el cuidado de ganado y frutos. "Economía" designaba el "gobierno bien ordenado de las cosas domésticas" en función del bien común de la familia (11). En último término, la economía de la agricultura debería tratar sobre la organización de las dependencias de la casa de campo, sobre los tratos e instrucciones a ejercitar por el Padre de familia y los cuidados de ganado y frutos que debían ejercerse. A mediados del s. XIX, la noción es bastante distinta. "La nueva sección de las ciencias agrícolas" llamada economía rural es, se dice, el resull

tado de la aplicación de "los adelantos hechos en las ciencias económicas y sus teorías a la producción agrícola" (12). El carácter de domesticidad se sustituye por el espíritu de empresa, el concepto de servidumbre se transmuta en el de "personal", el de gobierno en el de "policía"; desaparece la figura del Padre de familia y en su lugar surge la del "jefe" o "director de explotación" (13). Una buena administración económica de la explotación será aquella que sepa combinar acertadamente los "capitales muebles" (instrumentos aratorios, ganados, abonos, granos) y los "inmuebles", esto es, el predio rústico y sus construcciones, con una racional dirección de la hacienda (policía de personal, de sus cualidades físicas y morales) de cara a producir e intercambiar los productos "con la menor pérdida de tiempo" (14). Así, cuando en 1844, J. García Sanz, autor de un tratado práctico de economía rural, habla de la organización de las construcciones rurales, proponiendo un modelo en patio cerrado, entendía que dicho modelo estaba en relación con toda una serie de consideraciones respecto a la "dirección, policía y manejo de los dependientes" y a las "herramientas, aperos y posibilidades de manufacturar y exportar los productos" (15).

Estas nuevas precisiones sobre la economía de la explotación se relacionan con la aparición histórica de un tipo de hacienda ligada a zonas de comercio intenso. Artola y Naredo han constatado en algunas zonas del Sur la existencia de un empresariado agrario, para el que precisamente escribe García Sanz, paralela al desarrollo desde finales del s. XVIII de una agricultura con criterios capitalistas, utilización de nuevas técnicas de cultivo, y empleo de trabajo asalariado (16). La redefinición de la empresa agraria en estas zonas, que se extiende como sabemos en las décadas centrales del siglo pasado, conlleva una determinada organización del trabajo, un nuevo modelo de uso del trabajo asalariado. A.J. Sánchez, analizando el caso de la Campiña del Guadalquivir, ha explicado cómo tal modelo, el modelo que él llama "disci-

olinario" y Naredo "modelo de cuartel", descansaba en el uso masivo de la fuerza humana y animal y prácticamente se prolonga hasta fines de siglo (17). La Guardia Civil -aparato estatal que garantiza con la coacción el orden general de las explotaciones- y la familia de jornaleros -que interioriza la disciplina y amortigua la movilidad de sus miembros a través de sistema de destajo- son el complemento de los sistemas de control interno que ejercita el empresario (contratación eventual, desoido, etc.); el mando intermedio (manijero, capataz o encargado), portavoz directo del propietario, tiene la misión de controlar en cada cuadrilla de obreros el ritmo de trabajo. Toda esta clase de obreros contratados por temporada, decía el autor del tratado antes referido, "deberán tener el menor roce posible con los dependientes anuales de la labor"; a éstos, a su vez, "se les debe acostumbrar a un método uniforme de horas y obligaciones, que a cada uno competa ejecutar con exactitud y presididos por un encargado para hacerles observar con uniformidad buenos métodos en horas de comer y piensos, en recogerse y levantarse (...) buen orden en la colocación de los utensilios (...), de lo que resultará el aprovechamiento del tiempo" (18). Se trasluce así un modelo de 'vigilancia permanente' que, con raíces históricas anteriores al s. XIX -el modelo del "cuartel", el "modelo del ejército", como aparece denominado en diversos textos de la época-, toma ahora como objeto la organización del trabajo de la nueva explotación agraria (19): "los obreros de una casa-labor, así como en un cuartel, deben ser dirigidos a toque de campana o bocina que llame a las horas de descanso, y prevenga con puntualidad las del trabajo, tanto a los gañanes, peones de azada, como para las bestias". Esta disciplina en la organización del trabajo, este control pormenorizado, se presenta además con su corolario: "una casa-labor en la que no haya este orden en dependencias y dependientes tendrá bastantes elementos para su ruina, y pérdidas considerables el propietario" (20). La "mirada atenta", la vigi-

lancia permanente del propietario o de su encargado sobre cada uno de los puntos de la hacienda o sobre las variadas tareas de cada obrero, es lo que interesa retener. La hacienda-modelo de la agricultura capitalista, en su estadio todavía manufacturero, elevó estas viejas formas de control tan elementales al rango de principios de organización.

2. Roturar y colonizar. La naturaleza de las colonias agrícolas de la segunda mitad del siglo XIX

La nueva explotación agrícola se inscribe dentro de una concepción global de organización del territorio rural. Una vez liberalizada la propiedad de las trabas feudales, es preciso acabar con las viejas tradiciones que impiden la expansión de la agricultura, con la utilización de sistemas de cultivo rutinarios, con el aislamiento de la hacienda con respecto al mercado. Ello supone poner en marcha una adecuada distribución de la enseñanza agronómica, nuevas redes de transporte que pongan en circulación los productos, nuevas instituciones de crédito encargadas de hacer circular el capital por el territorio. Hacia mediados de siglo, de forma puntual primero y más sistemática después, existe ya formada una idea de los nuevos elementos que deben implantarse en el campo (21). En 1856, M.E. de Casanova, asiduo colaborador de la revista del Instituto Agrícola de S. Isidro, recogerá en una serie de propuestas políticas ese nuevo programa sobre el campo. Como elemento continuista con el pasado se propone potenciar el aislamiento y las virtudes tradicionales campesinas: familia y parroquia constituyen los dos ejes centrales de esa continuidad. Los edificios asistenciales, casas de expósitos, hospitales, etc. serán de localización estrictamente urbana (capital de provincia o distrito). La escuela primaria -preferentemente agrícola- y la granja-escuela y campo de demostración (al menos uno por distrito) serán los nuevos servicios encarga-

dos de difundir a través de la enseñanza los modelos de la nueva agricultura. Una adecuada guardería rural deberá finalmente velar a la propiedad, asegurando las cosechas e implantando un control uniforme en el territorio. Algunos años más tarde, Fermin Caballero ampliará también el programa con la propuesta, de índole más económico, de constituir un plan general de caminos vecinales y otro de canalización de los ríos. El inicio de los trabajos catastrales y estadísticos, las discusiones sobre el tipo de guardería rural a implantar completarían un ambicioso programa que en gran parte quedó sobre el papel (22).

En realidad, las propuestas de Caballero formaban parte de un amplio proyecto de "fomento de la población rural", de un auténtico programa de colonización que debería constituir un elemento clave en la expansión de la agricultura. Aunque la propuesta colonizadora de Caballero era novedosa por lo que respecta a su carácter sistemático y a algunos elementos introducidos, la noción de colonización ya había experimentado años antes un importante vuelco conceptual. Jordi Nadal ha situado a mediados de siglo el final del período de las disposiciones repobladoras que tuvieron su época de mayor difusión a finales del s. XVIII (23). Lo que él ha demostrado desde el punto de vista demográfico es también comprobable en el estrictamente agrario. Junto a la aparición del nuevo vocablo de "colonización", que sustituye a la vieja noción de "reoblación", diversos textos de los años 50 especifican claramente que las políticas repobladoras clásicas no pueden ya contribuir a resolver un problema cuya solución debe recaer exclusivamente en el ámbito de la esfera privada. El Estado debe limitarse a estimular, a "fomentar", en la acepción liberal del término, los intereses del empresariado agrario. El nuevo "arte" de la colonización, ya sea interior o exterior, se distingue así del anterior uso de la colonia por la búsqueda del enriquecimiento productivo comercial o industrial y, en el aspecto agrario, por la roturación de nuevas tierras o el mejoramiento de las existentes (24).

La legislación sobre colonias agrícolas de la época traduce perfectamente esta nueva noción. Las nuevas colonias se situarían en terrenos baldíos y/o en explotaciones existentes, siempre y cuando los solicitantes dispusieran de capital para mejorarlas por medio de la edificación de nuevas instalaciones agrícolas. Igualmente, a través de una serie de exenciones tributarias, se primaban progresivamente aquellas explotaciones cada vez más alejadas de los núcleos de población que formando coto redondo introdujesen sistemas más intensos de cultivo. La serie de medidas legislativas adoptadas entre 1855 y 1868 potenciaban así la ocupación de terrenos baldíos y realengos públicos y la intensificación de cultivos en las propiedades ya existentes (25). Si bien el objetivo declarado de las leyes, y en concreto las de 1855 y 1868, iba mucho más allá de la colonización tradicional intentando una auténtica regeneración de la agricultura a través de la redistribución de la población en cotos redondos, de la desaglomeración de los núcleos habitados, el efecto real de tales medidas no pasó de complementar modestamente la política de ocupación de nuevas tierras, de ajustarse a la tendencia general hacia la roturación de terrenos yermos y desamortizados que fue el hecho más sobresaliente de la fase expansiva de la agricultura. Ya desde la ley de 1855 se proclamaba que el Gobierno cuidaría de "conciliar los efectos de la Ley de Desamortización civil (...) con el espíritu y tendencias de la de colonias agrícolas". La ley de 1868 ofrecía a los propietarios colindantes con tierras del Estado o del común de vecinos la posibilidad de deslindar y sacar a remate público dichas tierras para contribuir a redondear sus propiedades (26). De esta manera, la nueva legislación se adaptaba a la tendencia general en favor de la roturación de nuevas tierras, de la creación de nuevas explotaciones en coto redondo: se quería proceder, en definitiva, a "desamortizar colonizando", pero sin redistribuir la propiedad en pequeñas porciones como muchos hubieran deseado (27).

¿En qué medida contribuyó la nueva legislación a la formación de nuevas propiedades, a la intensificación de cultivos?. Posiblemente el número de solicitudes de colonias agrícolas aceptadas en el Ministerio de Gobernación no sobrepasó del millar, lo cual indica, ya de por sí, una contribución muy modesta al movimiento general de avance agrícola (28). Es cierto que existieron grandiosos proyectos de índole comarcal e incluso estatal de colonización de nuevas tierras, como atestigua la existencia de sociedades colonizadoras capitalistas o la magnitud de algunas solicitudes presentadas(29), pero esa no pareció ser la tónica general. El examen de 264 solicitudes comprendidas entre 1854 y 1892, conservadas en los archivos del Ministerio de Agricultura, muestra una dinámica de asentamiento más bien tímida y una tendencia marcada hacia las solicitudes de pequeña dimensión: cerca del 80% de las solicitudes son inferiores a las 100 Ha. de superficie y casi la mitad de éstas corresponden a fincas menores de 20 Ha. (30). Diversos litigios procesales entre los adjudicatorios y los Ayuntamientos correspondientes confirman que la declaración de colonia agrícola para una finca constituía en muchos casos un medio efectivo para eludir los impuestos de consumos municipales o la entrada en quintas de sus habitantes. En 1884, cuando era ya patente una crisis agrícola de importantes proporciones, un manual de colonias agrícolas, destinado a orientar a los ayuntamientos sobre la cuestión, concluía que los efectos de la legislación no habían ofrecido hasta entonces "ningún resultado (...) que por su importancia merezca la pena enunciarse". Esta opinión era obviamente parte interesada, pero no dejaba de reflejar una realidad bastante plausible cuando manifestaba que "las leyes (...) vienen sólo a aplicarse, desvirtuando sus principios, en favor de alguno que otro propietario, que apreciando los grandes beneficios que le conceden y en su afán de utilizarlos, levanta en su finca una pobre y miserable casita sin condiciones para habitarla, ni mucho menos para establecer en ella ningún géne-

ro de industria y ganadería" (31).

Todo parece indicar pues, que de la misma forma que es aventurado postular la existencia generalizada de una explotación agraria avanzada en la agricultura de la época, es igualmente complicado querer ver en las solicitudes de colonias agrícolas un reflejo masivo de lo que podría ser un prototipo de hacienda avanzada. No obstante, nuestro objeto es, conocidas estas limitaciones, contemplar el espacio de tales explotaciones, observar las relaciones que la nueva economía de la granja y la disciplina de trabajo establecen con la arquitectura en la mentalidad agraria de la época. En este sentido, el estudio de casos concretos conserva una validez en sí mismo; a este nivel, el análisis de las colonias agrícolas "más avanzadas" puede constituir un observatorio privilegiado desde el que contemplar el espacio de la granja modelo. Sobre esta hipótesis, el trabajo ha constituido en concentrarse en aquellas solicitudes, de entre las 264 mencionadas, que pudieran aproximarnos a lo que entendemos por gran explotación agrícola. De un total de 61 solicitudes de superficie superior a las 100 Ha. se han elegido aquellas localizadas en el área geográfica del Valle-medio del Ebro. Denominador común de las 9. colonias agrícolas así seleccionadas es que en todas ellas se hacía constar claramente la erección de nuevas construcciones, la presencia de un contingente relativamente importante de mano de obra con vivienda y la constatación, en muchos casos, de la existencia de iglesia o parroquia y de una promoción a cargo de propietarios cuya identidad podría encajar en la del empresario avanzado. Para dar una idea geográfica más completa se han recogido 6 casos más (procedentes de noticias aparecidas en la prensa agraria de la época) situados en Cataluña, en las dos Castillas y en la región andaluza (32). La observación de estos casos demuestra, como veremos, que en su mayor parte las grandes colonias agrícolas constituyeron en las zonas donde se asentaron verdaderos prototipos de la explotación agraria avanzada de la época. Situada

en posiciones excéntricas, en lugares alejados de los núcleos de población, perfectamente acotado su ámbito -siguiendo así el ideal de Fermin Caballero-, la colonia podría contemplarse como comunidad modelo, especie de utopía realmente construida de lo que se consideraba la perfecta ordenación y funcionamiento de la granja (33).

3. Granjas escuela y granjas modelo

Casa modelo, hacienda modelo, granja modelo: parece que hacia mediados del s. XIX se produce un auténtico surgimiento de nuevos vocablos cuando se quiere hablar de la nueva empresa agrícola. El adjetivo modelo se distingue incuestionablemente por venir aplicado a la nueva explotación, a la hacienda que "acepta desde su principio el sistema moderno de progreso agrícola intensivo". La nueva manera de producir parece llevar implícitamente aparejados cambios en los saberes, aparición de nuevos paradigmas. Dentro del panorama de atraso agrario generalizado las granjas-escuela, algunas explotaciones avanzadas y las grandes colonias agrícolas constituyeron los lugares donde se instalaron los "modernos sistemas de cultivo", los puntos más avanzados encargados de acabar con las viejas rutinas, con las fórmulas tradicionales refractarias a los nuevos dictados de la economía rural (34).

La fundación de granjas-escuela o granjas experimentales fue sin duda uno de los hechos institucionales que más conscientemente se proveyeron la divulgación de los nuevos avances agronómicos y la formación de los nuevos cuadros para la explotación. Puede decirse, en general, que la implantación del nuevo modelo de enseñanza agrícola en España refleja con mayor retraso y menor sistematicidad el modelo ideado en Francia, Bélgica y Alemania: una escuela central de agricultura donde formar a los cuadros superiores (ingenieros y profesorado), una serie de granjas-escuela por regiones, y a ser posible por provincias, encargadas

de la enseñanza profesional (peritos agrónomos) y otra serie de granjas escuela y campos de demostración, por provincia o distrito judicial, de donde extraer los capataces, o mayordomos, encargados del funcionamiento más directo de la explotación. En realidad ésta idea no se recoge de forma sistemática hasta la ley de 1865. Desde 1855 hasta entonces, funcionaba la Escuela Central de Agricultura en Aranjuez, donde se formaron los primeros ingenieros y peritos agrónomos del Estado y una serie de granjas escuela, iniciativa en su gran mayoría de empresarios y particulares avanzados que desde 1852 fundaron, con carácter muy desigual, granjas en las provincias de Barcelona, Gerona, Alava, León, Cáceres, Madrid, Alicante y Tarragona (35). La ley de 1875 vino a consolidar los nuevos programas docentes de la Escuela Central -trasladada en 1869 de la finca La Flamenca a La Florida- e intentó divulgar la enseñanza agrícola en Institutos de bachiller, capitales de provincia y pueblos, pero su repercusión práctica de cara a la creación de granjas modelo quedó más en una mera "voluntad de auxiliar" su formación que no en una ayuda efectiva (36). Sólo con las leyes de 1881, 1887-8 y 1892 se configuró definitivamente el marco legal para instalar en las provincias de Sevilla, Zaragoza, Granada y Valladolid granjas estatales y, más tarde, granjas experimentales, de distrito y campos de demostración en las restantes provincias (37). La labor legislativa fue pues muy lenta -y más todavía su materialización práctica-; el grueso de las iniciativas de la época fue obra de particulares emprendedores, bien relacionados con las Juntas provinciales de agricultura, asiduos colaboradores de revistas agrícolas, que ofrecían sus propias explotaciones en otras similares como haciendas modelo donde experimentar nuevas rotaciones de cultivo, nuevas semillas y maquinaria, experiencias zootécnicas novedosas, etc. (38). Con dicho fin, diversas haciendas modelo, como la propiedad del Barón de la Joyosa, próxima a Zaragoza, o la misma finca de los Vázquez en Gambogaz (39), propusieron al gobierno utilizar mediante una subvención estatal sus ins-

talaciones para la experimentación de nuevas máquinas, semillas mejoradas, adecuados sistemas de riego y constituir eventualmente auténticas granjas-escuela. En cierto sentido, pues, granjas escuela y haciendas modelo perseguían objetivos similares, llegando a veces a identificarse. De hecho, los mismos vocablos de granja modelo, hacienda modelo, granja escuela y granja experimental son complementarios entre sí y se equiparan semánticamente en la literatura de la época (40). Las granjas escuela, las explotaciones avanzadas, se ofrecían así explícitamente como modelo a imitar en las zonas donde se ubicaban, como representaciones de un nuevo orden por el que difundir los nuevos avances y poner fin a las viejas rutinas con la fuerza del ejemplo.

Una promoción avanzada, una nueva mentalidad empresarial, unos mismos fines de transformación de las viejas reglas de la agricultura, unían a estas nuevas explotaciones. El objetivo común no era sólo la reforma material de la clase agricultora a través de la instrucción, de la observación de las "nuevas reglas del arte agrícola", sino también la reforma moral, el inculcar "aquellos principios que habían de guiarla por la senda del deber" (41). ¿A qué alude el término moral, tan extendido en los textos de la época? Una reseña de la memoria de Granja Amalia, "labranza-modelo" de la provincia de Segovia, puede ayudar a considerar la cuestión (42). Su propietario, secretario de la reina, comendador, socio de varias instituciones científicas, adquiere en 1856 una gran propiedad feudal en la que se propone innovar y establecer una moderna explotación. Rápidamente tropieza con la "resistencia moral del país (...)" que hacía imposible todo progreso en el sistema agronómico". Los campesinos se niegan a pagar el censo sobre zonas que creen de propios hasta que el propietario reclama el dominio directo y son expulsados de sus tierras —permaneciendo algunos como pequeños arrendatarios. Aclarada la cuestión de la propiedad reivindican, todavía, los pastos "como un derecho", pidiendo a la autoridad que se "les abriesen los pastos, alame-

das y monte de la Casa, so pretexto que eran abrevaderos, pasos y descansaderos públicos". No viendo satisfechos sus deseos, "causan destrozos en las paredes y en los árboles, con repetidas intrusiones de ganados en los sembrados". Los criados y jornaleros de la nueva hacienda se despiden en masa, en solidaridad con la comunidad. Llegado el tiempo de la siega corren rumores de incendio, que finalmente estalla arruinando la cosecha; el hacendado, que por aquel entonces utilizaba "jornaleros y segadores que le envía el Ministerio de la Guerra", pide ayuda al gobernador y éste manda un celador, un vigilante de policía y redobla el servicio de la Guardia Civil. Restablecida la calma, el propietario extrae sus conclusiones: no hay orden, ni posible explotación modelo sin dominar esa "resistencia moral" que atenta al sagrado derecho de propiedad (43).

Finalizada esta introducción de la memoria (establecido pues el orden general en el territorio), el autor se detiene a considerar en un segundo apartado el tema de la explotación en sí y la cuestión del personal de labor: "En todo establecimiento", cuenta, "la primera y más importante parte del sistema de explotación es el personal". Contratado nuevo personal, es necesario "educarlos y darles buenos ejemplos". En un principio parece ser otra vez "la resistencia moral" la que constituye un obstáculo: "La confusión fue mucha, y no querían sujetarse al Reglamento de la Casa. Este documento, que impreso, ha sido por algunos estudiado, contiene el fondo del buen orden y obediencia que deben guardar los criados, los deberes del mayoral, obligación de oír misa los días de precepto en la capilla de la Casa, rezar el rosario.... Contiene, además, premios para los buenos y reprensiones para los malos". "Al instalar el oratorio dentro de la Casa, me propuse dos fines: mejorar el cultivo sin la pérdida de jornales de los días de misa en que se puede trabajar, y moralizar las costumbres, harto pervertidas. Para el buen obrero, el trabajo es la felicidad, el ocio la perdición". "Pero no bastaba que el Reglamento estuviese escrito, era necesario ponerlo en práctica y he aquí la

gran dificultad". Persuadir e inculcar estas máximas a criados y jornaleros, evitando así "encontrar instrumentos destrozados", platos en el reparto de la comida, robos de leña, etc., era sólo evitable ejerciendo una vigilancia constante, una disciplina puntillosa que no descansa hasta instaurar "estas máximas a los servidores". Y concluye: "No lo olviden ni lo descuiden los propietarios: la parte moral es muy importante para una labor porque de ella arranca la posibilidad de mejorar las condiciones de los criados". "Reforma moral" se entiende pues como enderezamiento de conductas, implantación de una disciplina, de una vigilancia constante que prevenga cualquier fuga en el trabajo y cualquier atentado contra el buen orden de la explotación (44).

Desgraciadamente, no se ha podido consultar el reglamento al que alude el autor, pero nos hemos detenido en los que regían en las granjas-escuela instaladas en la misma época, con tantos puntos comunes como sabemos, con las haciendas modelo. Al igual que muchas instituciones cerradas de la época, las granjas-escuela e incluso la Escuela Central de Agricultura adoptaron un férreo orden interior que se reflejaba en su reglamento. A tal efecto, en la sección de peritos agrónomos de la Escuela Central se instauró un reglamento que establecía una rígida y jerarquizada división de funciones: Un "contralor", a cuyas órdenes están el oficial, escribiente y portero debe "vigilar en todo momento la conducta de los dependientes, cuidar de que los toques o avisos para anunciar las clases y ejercicios y todos los demás actos se den puntualmente a las horas prefijadas; velar de que el portero lleve con escrupulosidad una apuntación de las personas que entran y salen del establecimiento", llevar la contabilidad, etc.... El capataz, a su vez, vela por el mayoral y éste sobre los jornaleros. El portero, que "no debe separarse de las puertas del edificio (...) abrirá la puerta al amanecer y la cerrará al toque de oraciones". Los alumnos "se dividen en brigadas y en cada una de ellas habrá dos vigilantes de servicio continuo, brigadier y sub-brigadier,

que en todo momento apuntarán en su libreta de servicio cualquier pormenor en horarios de comida, clases, ejercicios de campo, (...) (dando) parte final al Director todas las noches". Debidamente uniformados, los alumnos "ejecutarán puntualmente las órdenes que reciban", llevando un horario estricto, y desempeñando "materialmente las operaciones de lavar, cavar, segar, trillar aventar, podar, cuidar el ganado y demás que constituyen la enseñanza práctica de la agricultura" (45). Similar disciplina pormenorizada se observa en la granja experimental de Barcelona, destinada a la formación de capataces: "los alumnos tendrán ocupadas todas las horas del día para evitar el peligro de la ociosidad, y al mismo objeto serán vigilados constantemente". Uno de ellos que desempeña por turno semanal el cargo de portero "da un toque de campana para señalar las horas de estudio, trabajo y de comida", conforme lo dispuesto de manera exhaustiva en el horario, y "no se separará del patio de la casa sin previa autorización". El mayordomo, cargo también de rotación semanal, "anotará en su libreta la entrega de los enseres de labranza (...), dará parte diario al Ayudante (...) e iniciará las operaciones del santo rosario que se pronuncien en voz alta". Uno de los alumnos recorrerá los comunales de la Granja a primera hora de la mañana, y quitará de los mismos la grava" (46). Al igual que en la Escuela Central, se estipula un detallado cuadro de premios y castigos que van de la mera amonestación, a la expulsión, pasando por el arresto en celda. Obviamente, estos reglamentos, que debieron aplicarse en otras granjas-escuela (47), reproducen el modelo disciplinario del cuartel en una institución de enseñanza, tal como ocurre en muchas instituciones del mismo tipo durante el s. XIX. Lo que aquí interesa es que sea justamente ese modelo el que se proponga como programa perfecto en la enseñanza de lo que después será el funcionamiento de la futura granja, reproduciendo de manera especular la práctica cotidiana de la utilización del personal de labor y de la organización de trabajo de las granjas modelo. Se sintetiza, en suma, una especie de utopía

perfecta del régimen interior de la nueva explotación.

La nueva granja se presenta pues portadora no sólo de nuevos avances agronómicos, sino también de nuevas conductas, de los nuevos modelos de policía del personal y organización del trabajo que se difundían por entonces en diferentes instituciones cerradas. La secularización del espacio cerrado, que del modelo militar y religioso de la época clásica se traslada en el s. XIX a fábricas, colegios, manicomios, cárceles y otras instituciones disciplinarias, encontrada así en la granja modelo un lugar más en el que reproducirse (48). ¿Es pues casual que gran parte de las granjas escuela y haciendas modelo de la época adopten el sistema de espacio cerrado, el modelo de patio como forma dominante de ordenación de sus construcciones? (49).

4. El espacio de la colonia agrícola

Ya desde muy antiguo el término colonia encerraba un significado de lugar conquistado en tierra extraña, comunidad de alguna manera ajena al territorio ocupado y en el que se encarga de implantar, representar y difundir un nuevo orden. Esta acepción heredada y constante del término es curiosamente recogida en la época que examinamos asociada al nuevo concepto de colonización. En 1849, la memoria de la baronía de la Joyosa, hacienda modelo, ya referida, repite en diversos pasajes el término: "se han reconstruido y edificado todas las casas que se hallan como las de las mejores colonias nuevas", ó, "se ha creído necesario poner edificios rústicos en parajes distantes que se hallan contiguos a las plantaciones y empuerzas de la colonia" (51). A la nueva acepción de colonización en tanto empresa ya no de conquista, ni de simple repoblación, sino de carácter netamente productivo, de roturación y mejora de las tierras existentes, viene a añadirse este significado de novedad, de hacienda que sintetiza y simboliza en sus nuevas construcciones los nuevos sig

temas agronómicos constituyéndose en ejemplo al que imitar: "se propuso dar a aquella propiedad una forma enteramente nueva, una vida propia, combatir los abusos, poner en práctica los mejores principios agronómicos y resolver a sus expensas los más importantes problemas de la ciencia; formar un pueblo nuevo que no tuviera semejante (...) que pudiera servir de modelo"(51). En 1890, el autor del único tratado español de construcciones rurales manifestaba: "la sola clasificación (de las explotaciones) que admitiremos, fundada en la importancia de los edificios rurales, quedará reducida a las dos categorías siguientes: casería rural propiamente dicha y colonias agrícolas; distinguiéndose por edificarse las construcciones comprendidas en la primera categoría principalmente para vivienda de la familia labradora, que por sí sola cultiva las tierras que posee; y las segundas para explotar una superficie de terreno de determinada extensión, con numeroso personal auxiliar, ocupando el lugar preferente de las edificaciones las dependencias donde se guardan los productos del campo o son necesarias para las diversas transformaciones que éstos deben sufrir antes de destinarlos al consumo, así como para la cría del ganado de todas clases, y explotación de industrias agrícolas; emplazándose las habitaciones del personal generalmente en el punto más conveniente, según el trabajo que deba ejecutar. Las explotaciones agrícolas suelen estar dirigidas por un mayordomo o jefe de cultivo" (52).

Colonia agrícola parece asociarse pues a gran explotación, a empresa dedicada a la producción intensiva de cara al consumo, con una gran importancia del capital destinado a dependencias agrícolas y pecuarias.

El examen de las 15 colonias agrícolas muestra, en efecto, muchas de las características que vienen asociadas a la gran explotación avanzada, a la granja modelo. En primer lugar, la promoción: detrás de cada empresa se encuentran personas cuya actividad denota un evidente interés innovador. Elementos de la aristocracia terrateniente aburguesada como el marqués de Ayerbe o el de Bertemati, personalidades activas en

sociedades para el progreso agrícola de la segunda mitad de siglo (en Cádiz y Zaragoza). Conocidos representantes de la burguesía industrial interesada también en la agricultura, como los hermanos Rosal de Berça, los Girona barceloneses, Tomás Castellanos y A. Averly de Zaragoza. Técnicos agrónomos y representantes de la burguesía agraria más emprendedora, como Marcial de la Cámara en Valladolid, Lorenzo Oliver y Antonio Orús en Huesca (53).

En lo que se refiere a la introducción de nuevas técnicas de cultivo, maquinaria, o modernos sistemas agropecuarios, no hay duda de que nos encontramos con verdaderas explotaciones modelo. Es bien significativo que las colonias agrícolas fueran a menudo propuestas como ejemplos de agricultura avanzada en reuniones de sociedades agrícolas y en la publicista agraria regional. Así, en las conferencias programadas por la Cámara Agraria del Alto Aragón, asociación de propietarios promovida por Joaquín Costa, los ejemplos de modernas explotaciones de la región son ocupados por cinco conferencias sobre colonias agrícolas, tres dedicadas al cultivo industrial y mecánico de la vid (sistema Oliver) y a las labores de desfonde en la Colonia San Juan (Almudévar) y otras dos que tratarían de los resultados económicos de la colonia San Antonio (Gelsa) y de los nuevos sistemas de ensilaje de hierbas para el ganado en la colonia La Granja de Huesca (54). A la colonia de S. Juan dedicará Costa un capítulo de su Política Hidráulica, comentando extensamente los nuevos sistemas de injerto de vides y producción de vino para la exportación o los excelentes resultados obtenidos con un nuevo arado de vapor de gran desfonde diseñado por Oliver y fabricado en Leeds, que llevó su nombre y fue utilizado en muchas zonas de las provincias de Huesca y Zaragoza. No vacilaba Costa en afirmar que a causa de ello "la provincia de Huesca ha sido la primera en España en cuanto al uso de la gran maquinaria agrícola y que ocupa un lugar distinguido de la agricultura europea, pues en la prensa de Inglaterra, de México y de los Estados Unidos se ocuparon y estudiaron la forma de explotarse la Colonia de S. Juan" (55).

En 1897, la junta directiva del Instituto Agrícola Catalán de S. Isidro se trasladó a visitar las instalaciones de la colonia Greuxes, propiedad de los hermanos Rosal, en Aviá, quedando sorprendidos los socios de los nuevos sistemas de riegos y transporte utilizados en la explotación -dos kilómetros de tuberías de hierro enterrados y 16 Km. de acequias, transporte en vagonetas sobre un ferrocarril Decaville- "del funcionamiento de máquinas y aparatos, la razón de los cultivos y sus rotaciones", y, sobre todo, de los nuevos sistemas agropecuarios destinados a la cría de cerdos, aves de corral, etc. Otro tanto podría decirse de la colonia Quinta Negredo, en Palenzuela, premiada con medalla de oro en la exposición universal de Amberes, por sus productos vinícolas, de la que La Reforma Agrícola hará en 1886 una amplia reseña (56).

La utilización de maquinaria es además plausible en otros casos analizados cuando en la solicitud se hace constar claramente la construcción de nuevas dependencias dedicadas a "almacén de maquinaria". Ello no debe sorprender, y así lo confirman otras noticias de grandes colonias de las que se hizo eco la prensa agraria, pues la propia legislación de 1866-68 eximía de impuestos de aduanas a la introducción de máquinas para las nuevas colonias (57).

El examen de los nuevos sistemas de organización del trabajo, del orden interno del personal de labor es, sin embargo, de muy difícil estudio. La imposibilidad de acceder a los archivos para localizar fuentes testamentarias, listas de plantillas, etc., que den cuenta del reclutamiento del personal y su estructuración, hace obligado el uso de la encuesta. No obstante, hay grandes dificultades, al no existir prácticamente descendientes directos de antiguos jornaleros, encargados o mayordomos, una vez mecanizadas intensamente las fincas en los años 50 y 60 de nuestro siglo. Aquí el trabajo se ha limitado al estudio de la colonia Villaflores en Orche, Guadalajara, donde la entrevista al actual encargado, descendiente en tercera generación de los primitivos encargados, aclara

algunas cuestiones cuya profundización exigiría de un estudio socio-antr^opológico mucho más pormenorizado. La colonia en cuestión, fundada en los años 80, en una vieja propiedad de más de 1000 Ha., (la mayor de las estudiadas) parece responder a estas características de orden disciplinario que comentamos más arriba. Se trataba de una finca explotada con gran número de jornaleros, con viviendas independientes y capilla. El perfecto patio cerrado parecía corresponderse con algunas afirmaciones del entrevistado acerca del régimen interior de la colonia. La campana llamaba a las horas clave del día, señalando las horas de comida, descanso y oración. Durante la noche, los jornaleros que en ese día no dormían con la familia, vigilaban el ganado, haciendo "guardias imaginarias" para dar de comer a los animales. La misa era diaria y obligatoria, e incluso si el jornalero obtenía permiso para ir en día festivo al pueblo, necesitaba un justificante del párroco. El propio capellán de la casa hacía las funciones de encargado de cuentas, colaborando con las figuras del mayordomo-encargado y los diversos mayores; el edificio de mayordomía, residencia del propietario, que se alza por encima de la altura de los muros de cierre del patio, constituye a la vez el marco de entrada y el punto más significado donde dominar dicho patio.

El tema del espacio de las colonias agrícolas, de las nuevas construcciones rurales implantadas, constituye el objeto último de nuestro análisis. Las colonias de las que se hizo eco la prensa agraria no dudaban tampoco en calificarse como modélicas desde el punto de vista de sus nuevas construcciones, de la ordenación de espacio de su explotación. El caso más significativo quizás sea el de la colonia Torre del Remol al que Bayer y Bosch dedicó varias páginas de su tratado de construcciones rurales (58). En la colonia Quinta Negredo se resaltan, en primer lugar, las "grandes ventajas (...) derivadas de la formación de cota redonda", y de su situación con respecto a las grandes vías de comunicación comarcal y nacional, para continuar explicando, con un plano detallado de la finca,

la ubicación de las construcciones en la misma. La posición céntrica en la explotación parece ser la ideal: "quedaron todas las construcciones centradas y desde ellas pudiendo inspeccionar la extensa y bien acondicionada era (...), o, "desde el mirador de la casa se comina todo el viñedo". El estudio de la explotación, de su conexión con las vías de comunicación, de la distribución de cultivos, trazados de caminos, acequias, posición de las construcciones, será uno de los temas constantes que estudiará luego la manualística de arquitectura rural de la época. De la colonia Greuxes se destacan, además de la distribución de cultivos y las redes de riego, los caminos, "que suman una longitud de doce kilómetros perfectamente trazados, afirmados (...) en toda su longitud, facilitando grandemente los transportes y toda clase de trabajos" (60). El examen concreto de las construcciones rurales constituye un segundo apartado al que aluden estas reseñas. Es interesante señalar al respecto que buena parte de los proyectistas de los edificios fueron agrónomos, e incluso arquitectos y que un signo inequívoco de buena administración de la explotación era la posesión de un plano detallado de la finca y de sus construcciones (61). En la colonia Greuxes se destacan los edificios de cría de ganado, los destinados a almacenamiento y preparación de alimentos y los "transportes entre estos edificios (hechos) por Decaville o por rieles fijos y placas giratorias" (62); de Quinta Negrodo se ensalzan sus bodegas con maquinaria para embotellado, y almacenamiento de vinos. Hay, finalmente, una característica común a la mayoría de los casos analizados que es el modo de reunir las distintas construcciones; de forma mayoritaria se adopta un modelo de patio, cerrado en unos casos, con un lado libre en otros. Junto a las características variables de localización de las viviendas, almacenes, establos, capilla, existe una constancia en la ordenación tipológica, situándose por lo general la residencia principal del propietario o encargado frente a la puerta de acceso, o en un lugar dominante del patio, y la vivien

11,13,14

5

da del mayordomo junto a la puerta. Salvo las significativas excepciones de Torre del Remei y Lugarico de Cerdán o la adopción de algunos esquemas de patio fraccionados, el gran patio cuadrangular es dominante.

Esta uniformidad en la forma general de ordenación del espacio, a doptando esquemas cerrados, no es puramente atribuible a una tradición secular de la arquitectura popular de las comarcas. Muchas de las colonias examinadas se sitúan en zonas geográficas donde la ordenación en pa tío no tenía antecedentes históricos, incluso en el caso de grandes ha- ciendas. Tampoco se constata, por otra parte, la presencia de este modelo en las colonias agrícolas de épocas anteriores. Jordi Oliveras ha mostra do que la mayor parte de "nuevas poblaciones" de carácter agrícola aco- gidas al Fuero hasta 1808, presentan trazados rectilíneos abiertos, des- de la cuadrícula extensa, hasta las simples alineaciones de dos hileras de casas (53). Hasta la ley de 1835, continuando el ciclo de nuevas po- blaciones, los expedientes de nuevas poblaciones parecen responder a la misma regla: se va desde los trazados en malla de Sta. Amalia, La Isabe- la o Los Rosales hasta la sencilla alineación de Sta. Cristina (54). Toda- vía en las leyes de 1855 y 1858 aparecen algunas solicitudes, muy minor i- tarias, que responden al mismo esquema, o incluso a modelos de implanta- ción que, como algunas nuevas poblaciones de Sierra Morena, distribuyen las viviendas de los colonos en las distintas piezas de terreno de mane- ra dispersa (55). Sin embargo, tal como hemos visto, una gran parte de las colonias agrícolas de los años 70 y 80 aquí analizadas formaban es- tructuras edificatorias unitarias y cerradas, donde el patio desempeña- ba un papel de ordenador espacial de las construcciones. ¿A qué se debe esta relativa constancia en la elección del modelo tipológico?

El modelo de patio parecía responder de forma perfecta, según los textos de agricultura de la época, a las nuevas solicitudes de organiza- ción de la granja. Un texto de 1855, por ejemplo, le atribuía una serie de ventajas funcionales, de higiene y comodidad en la ejecución de las ta reas habituales de la granja: "la extensión de los patios y de los cor-

rales es cosa de mucha importancia en todo establecimiento rural. Esto, además de ser necesario para la salud de los hombres y de los animales, da una gran facilidad para hacer que entren y puedan maniobrar los carros en el interior de la masa de los edificios. Hácese todavía más necesaria esta extensión en las labranzas donde se tiene la costumbre de acopiar estiércol y dejarlo que se pudra en montones (...). En patios o corrales de conveniente extensión, todas las faenas se hacen con facilidad, sin pérdida de tiempo y sin embarazo" (66). A estas ventajas, García Sanz, autor del tratado de agricultura que explicaba la forma de régimen interior de la nueva hacienda, la nueva "disciplina de cuartel", añadía algunas consideraciones: "Es indispensable que el edificio tenga en su centro un gran patio, con cobertizo en sus cuatro costados (...). La figura más adecuada y conveniente será la de un gran cuadrado (o rectángulo) de habitaciones con patio espacioso en medio (...) y que la parte que ha de ocupar el dueño o su representante domine a las demás y tenga entradas y salidas privilegiadas para que le sea fácil su inspección" (67). El autor del tratado de arquitectura rural al que aludíamos más arriba postulaba desde similares criterios la adopción del modelo en patio cerrado. Las "colonias agrícolas" deberían adoptar esa forma de ordenación porque las tareas se ejecutan cómodamente, sin pérdida de tiempo, y la vigilancia es más fácil, más constante la mirada del propietario sobre todas y cada una de las labores y movimientos del personal.

Parece existir pues una correlación entre los nuevos funcionamientos de la granja, la organización del trabajo, el orden interior de la hacienda y el espacio cerrado. Examinar detenidamente cómo se establece esta relación será el objeto de las páginas que siguen, observando cómo los textos de arquitectura rural de la época analizan el espacio de la nueva granja.

NOTAS

1. J.FONTANA, "Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España contemporánea", en Cambio económico y actitudes políticas en la España del s. XIX, Barcelona, 1978; J.MALUQUER DE MOTES, El socialismo en España 1833-1868, Barcelona, 1977, del que se ha seguido literalmente su excelente cap.I, "La revolución burguesa y el modelo liberal en España".
2. J.MALUQUER DE MOTES, Ibid., pp.52-53.
3. G.ANES, "La agricultura española desde comienzos del siglo XIX hasta 1868: algunos problemas", en AA.VV., Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX, Servicio de Estudios del Banco de España, Madrid, 1970; R.GARRABOU, "Las transformaciones agrarias durante los siglos XIX y XX", en J.NADAL, G. TORTELLA (eds.), Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea, Barcelona, 1974; M.GONZALEZ PORTILLA, "Acumulación de capital y crisis en el sector agrícola", en J.L.GARCIA DELGADO (ed.), La cuestión agraria en la España contemporánea, Madrid, 1975; J.DEL MORAL RUIZ, La agricultura española a mediados del siglo XIX (1850-1870). Resultados de una encuesta agraria de la época, Madrid, 1979.
4. J.MALUQUER, El socialismo..., op.cit., pp.51-53.
5. A.M.BERNAL, J.F.DE LA PENA, "Formación de una gran propiedad agraria. Análisis de una contabilidad agrícola del siglo XIX", en J.NADAL, G.TORTELLA (eds.), Agricultura, comercio..., op.cit. J.DEL MORAL RUIZ, La agricultura..., op.cit., pp.21-25.
6. R.GARRABOU, "Las transformaciones...", op.cit., p.210.
7. F.HERAN, Tierra y parentesco en el campo sevillano, Madrid, 1980. ...; sobre la evolución de la agricultura de la campiña sevillana: A.M.BERNAL, M.DRAIN, Les campagnes sévillanes aux XIXe-XXe siècles: renovation ou stagnation?, Paris, 1978.
8. Ibid., p.173-184.
9. Las revistas españolas de agricultura están todavía a la espera de un estudio sistemático. F.HERAN cita una serie de revistas utilizadas por propietarios, sociedades de fomento y sociedades agrícolas en general en relación a la Andalucía de mediados del s.XIX: vid. F.HERAN, Tierra y parentesco..., op.cit., pp.187-192; las revistas, guías, tratados y diccionarios de agricultura utilizados aquí para cubrir nuestros objetivos específicos denotan un importante impulso publicístico desde los años 40-50.
10. F.HERAN, Tierra y parentesco..., op.cit., pp.192-195.

11. F.DE LA TORRE OCON, Economía general de la casa de campo, Madrid, 1720; ver también Art de conró compost per Montserrat Fontanet del lloc de Llorito... (1747) en Estudis d'Historia Agraria, nº3, 1973, p.172.
12. Voz "Granja", DICCIONARIO DE AGRICULTURA PRACTICA Y ECONOMIA RURAL, Madrid, 1855, vol.III, p.236.
13. Ibid.; similares conceptos aparecen en otros textos de mediados del s. XIX, por ejemplo: F.de P.MELLADO, Diccionario de artes y manufacturas, de agricultura, de minas..., Madrid, 1856-1857; B.ARAGÓ, Guía del cultivador o manual de agricultura, ganadería y economía rural, Madrid, 1865-1866.
14. Voz "Granja", op.cit., p.236-280.
15. J.GARCIA SANZ, Novísima guía de labradores, jardineros y arbolistas o tratado práctico de agricultura y economía rural, Madrid (1844), 1855, 3ª parte, p.214.
16. M.ARTOLA, A.M.BERNAL, J.CONTRERAS, El latifundio -Propiedad y explotación- Siglos XVIII-XIX, Madrid, 1978. J.M.NAREDO, La evolución de la agricultura en España. Desarrollo capitalista y crisis de las formas de producción tradicionales, Barcelona, 1971, p.17.
17. A.J.SANCHEZ LOPEZ, "Los modelos de uso de la fuerza de trabajo agrícola en la campiña del Guadalquivir", Sociología del Trabajo, nº1, 1979.
18. J.GARCIA SANZ, Novísima guía..., op.cit., p.247-248.
19. La cuestión de la vigilancia constante, de la disciplina de cuartel, es aludida también en otros textos de la época; El agricultor español, Madrid, 1850, p.103, hace referencia explícita al asunto (A.THAER, "Dirección de una explotación rural"), pp.104-107: "(...) en las haciendas, cuyo personal es considerable, es de necesidad absoluta observar tanta disciplina como si fuese un ejército, y que las órdenes se transmitan de grado en grado sin dejar uno solo (...)" ; vid.tb.: voz "Granja", op.cit., pp. 240, 256-255; F.LOPEZ DE SANCHO, "Economía rural", La reforma agrícola, nº18, 1966, pp.290-290.
20. J.GARCIA SANZ, Novísima guía..., op.cit., p.248.
21. F.J.MONCLUS, Colonización agraria y ordenación del territorio en España (1855-1973), Tesis D., Cap.II.
22. M.E. DE CASANOVA, "Algunas consideraciones sobre el estado material y moral de nuestra clase agricultora", Revista de agricultura práctica, economía rural, horticultura y jardinería (R.a. e.h.j.), 1855, pp.3-13, 33-38, 65-71; F.CABALLERO, Fomento de

- la población rural, Madrid (1863), 1864 (3ª); F.J.MONCLUS, Colonización agraria..., op.cit., cap.I.
23. J.NADAL, La población española (siglos XVI-XX), Barcelona, 1970, pp.173-180.
24. F.J.MONCLUS, Colonización agraria..., op.cit., cap.I.
25. Ibid.; para una evolución detallada de la legislación entre 1834 y 1864 ver Manual de colonias agrícolas, Madrid, 1884.
26. "Ley disponiendo lo conveniente sobre el establecimiento de colonias agrícolas o nuevas poblaciones para reducir a cultivo los terrenos baldíos y realengos del Estado y los particulares, o para introducir mejoras en los ya establecidos", Boletín Oficial del Ministerio de Fomento, 208, 20 dic.1835, art.3º; Ley de fomento de la población rural de 3 jun.1838, art.20º.
27. La propuesta de repartir entre jornaleros y pequeños campesinos las tierras desamortizadas quedaría ejemplificada en la obra de Flórez Estrada; vid. J.MALUQUER, El socialismo..., op.cit.; vid. tb. Manual de colonias agrícolas, op.cit., p.22.
28. Archivo General del Ministerio de Agricultura (A.G.M.A.), Fondos siglo XIX, colonias agrícolas, legajos 192-217. Se ha hecho una muestra aleatoria con los legajos 192-196, donde se incluyen de forma indiscriminada solicitudes de distintas provincias. En los legajos 216 y 217 se incluyen, no obstante, cuadros-resumen de las solicitudes que afectan a la zona del Valle medio del Ebro (provincias de Zaragoza, Huesca y Lérida). Para completar esa información resumida de dicha zona se consultaron algunas solicitudes originales en los legajos 197, 191-198, 198, 202-204, 211, 214, 216 y 217. Las solicitudes originales, según ley, debían presentar planos detallados de la finca y construcciones. Lamentablemente, tales solicitudes son ya inencontrables y la reconstrucción se ha hecho a partir de los expedientes de revisión en 1892 y 1896.
29. Sobre proyectos colonizadores a cargo de sociedades capitalistas ver F.J.MONCLUS, Colonización agraria..., op.cit., cap.I, n.63. Existen también algunos interesantes proyectos para repartir pequeñas porciones de tierra colonizadas, como un curioso "plan de colonización a base de loterías agrícolas", donde se incluía proyecto de casa para colono (1859), A.G.M.A., Fondos s.XIX, leg.6, 23. Sobre algunos grandes proyectos colonizadores: A.G.M.A., Ibid., leg.134, "Sierra de S. Pedro" (Cáceres), 1864, 16.830 fanegas de tierra; leg.137, colonización de las marismas de Lebrija (Sevilla), 20.000 Ha.; vid. tb. leg.217. Existen también otros importantes proyectos no consultados de los que dió cuenta la prensa agraria de la época, como la colonización de

- 30.000 Ha. en la provincia de Ciudad Real: La Reforma agrícola, nº11, Jul.1886; vid.tb. Manual..., op.cit., pp.125-126.
30. 123 solicitudes correspondientes a los legajos 182-186 para distintas provincias, 25 a la provincia de Zaragoza, 24 (Huesca), 16 (Lérida), 46 (Sevilla), leg.217, otras (30): total 264. Mayores de 100 Ha.: 31, menores de 20 ha.: 96.
31. Manual..., op.cit., pp.28-29; M.A.MUJIZ, R.REBOLLO, La vivienda rural. Régimen legal y administrativo, Madrid, 1973, pp.67-72, p.72. Las revisiones de los expedientes de solicitud se efectuaron en 1892 y, posteriormente, en 1896 (Ley de Presupuestos del Estado, 30 jun.1892 y R.D. 14 dic.1896).
32. Las 9 colonias agrícolas seleccionadas en el Valle medio del Ebro -superiores a las 100 has. o próximas a dicha cifra, caso de tratarse de explotaciones en regadío- son las siguientes: Torre del Remei, 94 Ha., (propietario) Ignacio y Manuel Girona, (solicitud) 1870, (concesión) 1870, estado en 1881: cultivos de huerta, viñedo, olivar, moreras y almendros, tres edificios agrícolas, molino y casa, 6 habitaciones, dos colonos con familia, 4 Km. de Las Penellas (Lérida), (A.S.M.A., Ibid., leg.204 y 216); Torre de la Alfranca, 646 Ha., Marqués de Ayerbe, 1881, estado en 1886: cereales, regaliz, pastos, flores, frutas, casa-palacio, casas de 6 colonos con familia, jardinero, capilla, 2 Km. de Pastriz (actual término de Zaragoza) (Ibid., leg.203 y 216); La Granja, 178 Ha., Antonio Crús,--, 1881: cereales, viñedo y verdes, capilla, casa de labor, 8 colonos (34 personas), 10 Km. de Huesca aproximadamente (Ibid., leg.216); San Juan, 200 Ha., Lorenzo Oliver, 1877,1878, estado en 1881: cereales, viñedos y arbolados (en 1883 se ensaya un arado a vapor "que en esta provincia son dos las explotaciones donde se aplica el vapor al laboreo y cultivo de la tierra"), 27 colonos, casa de labor de dependencia, 4-7 Km. de Vicién (término de Huesca), (Ibid.1879, leg.193 y 216); La Cultía, 400 Ha. en su mayor parte de regadío, Francisco Esponera, 1880, estado en 1879: casas para dueño, servidumbre, 15 familias de colonos y trabajadores, capilla, 6 Km. de Vinaceite, término de Híjar (Teruel), (Ibid. leg.192); Torre del Baile, 71 Ha., Manuel Pamplona,--,1882, estado en 1886: cereales y arbolado, varios edificios para 5 colonos -28 empadronados-, 3-4 Km. de Villanueva de Gallego (Zaragoza), (Ibid., leg.217); Lucarico de Cerdán, 188 Ha., Francisco Cavero y Alvarez de Toledo, 1883, 1884, estado en 1886: cereales, arbolado y viñedos, 13 casas con sus correspondientes corrales, cuadras, talleres, horno, iglesia, etc., 3 Km. de La Puebla de Alfindén (término de Zaragoza), (Ibid., leg.214 y 217); San Antonio, 85 Ha., Antonio Averly-Vicente Benito, 1885, 1887, estado en 1887: gran parte cultivada en regadío, casa ha-

bitación para los obreros, edificio para maquinaria, capilla, 3,5 Km. de Gelsa (Zaragoza), (Ibid., leg.191-217); Torre de la Cartuja Alta, 198 Ha., Cencio Gaspar-Tomás Castellanos, --, 1886, estado en 1886: regadío, 21 colonos, junto a Peñaflor (término de Zaragoza), (Ibid., leg.217).

A estos ejemplos, y tomados de la prensa de la época o de informaciones orales, se han añadido: Quinta Negredo, 231 Ha., Marcial de la Cámara, 1878, 1879, estado a finales de los años 70: cereales, viñedo, árboles frutales, casa del dueño, bodegas, lagares, cocheras, habitaciones para empleados y mayordomo, etc., 2 Km. de Quintana del Puente (Palencia); Villaflores, > 200 Ha., 1887, secano, casa de labor, 8 viviendas obreras, instalaciones agropecuarias, capilla, 2-3 Km. de Orche (término de Guadalajara); La Cartuja, > 200 Ha., 1888, casa de labor y viviendas jornaleros, Jerez de la Frontera (Cádiz); Campano, años 80, Marqués de Bertemati, viñedo, cereal, bosque, capilla, casas empleados, Chiclana de la Frontera (Cádiz); La Plana Novella, 300 Ha., Pedro Domenech Grau, 1875, 1887, viñedo, cereal, casa de labor, residencia del propietario, bodegas, lagares, 8 viviendas para empleados, cocheras, capilla, etc., 3-7 Km. de Clivella (Barcelona); Greuxes, > 200 Ha. en buena parte de regadío, Antonio y Agustín Rosal, finales años 80, estado en 1887: importantes edificios pecuarios, almacenes de máquinas, viviendas para obreros y 42 familias de aparceros, escuela, capilla, 3-4 Km. de Avià (Barcelona).

Todas las solicitudes de las 18 colonias consideradas se acogieron a la ley de 1888. La distancia media a los núcleos de población más cercanos es de 4-5 Km. Si se tiene en cuenta que en algunos casos la solicitud de concesión era posterior a la propia construcción de las edificaciones, podemos considerar que el grueso de los edificios se construyó en el decenio 1876-1886. Más difícil es dilucidar cuál era el sistema dominante de explotación de la tierra, administración directa con obreros contratados a jornal o bien colonato. Lo más plausible es que en muchos casos -y así lo explicitan algunas referencias existentes- se adoptasen sistemas mixtos, con una preponderancia del cultivo directo. No obstante, las alusiones a sistemas de colonato o aparcería son algo más frecuentes en las provincias de Aragón y Cataluña que en el resto.

33. La influencia del ideario caballeroista por lo que respecta a los proyectos de colonización agraria es observable también en las disposiciones legislativas promulgadas después de 1868, en 1871 y 1882. (R.D. may.1871, con premios para los labradores que hubiesen construido edificios a mayor distancia de poblado y R. C. 9 feb.1882). Vid.tb.: R.C. 3 mar.1871, 23 mar.1871, 10 dic.1873, 27 abr.1876, 16 jun.1877, 2 jun.1880, 11 mar.1887, para

una reconstrucción del proceso legislativo.

34. D.N.N., "Memoria presentada a la Diputación Provincial de Segovia sobre el planteamiento de la labranza modelo en la villa del condado de Castilnovo", R.a.e.h.i., 1864, p.154.
35. En efecto, son numerosas en estos años las iniciativas de particulares y agrónomos como Narcís Fagés de Romà, Hidalgo de Tablada, R. de Casanova, etc. N.FAGES DE ROMA, "Exposición y proyecto de programa para el establecimiento de una granja-escuela", R.a.e.h.i., 1855, pp.71-78; R.DE CASANOVA, "Una visita a la Escuela Imperial de Grignon", Ibid., 1855, pp.98-103; Ibid., 1855, pp.129-133; S.BROUARD, "Casa-modelo de agricultura", Ibid., 1855, pp.92-93. Vid.tb. J.DEL MORAL, La agricultura..., op.cit., p. 42.
36. R.D. 14 may.1871 (creación de tres granjas-modelo). La ley de 1875 establecía en su artículo 6º que "todas las provincias de España tendrán derecho a establecer granjas modelo experimentales y estaciones agronómicas, de acuerdo con el Ministro de Fomento y la dirección general de Agricultura, pudiendo ser auxiliadas por el Gobierno aquellas que a juicio del mismo lo necesiten y por su importancia y condiciones lo merezcan". Gaceta 3 ago.1875. Sobre lo atrasado de la institucionalización de la enseñanza agrícola en España: D.DE MIGUEL, "Propagación agrícola", R.a.e.h.i., 1866, pp.133-134, 245-248. La reforma de la enseñanza técnica en 1869 y los nuevos programas de la carrera de ingeniero agrónomo vienen reseñados por P.C., "De la enseñanza agrícola", Revista del Instituto agrícola catalán de San Isidro, 1869, pp.185-188.
37. R.D. 23 set.1881, (granjas modelo de Sevilla, Zaragoza, Granada y Valladolid); R.D. 9 dic.1887 (creación de las llamadas granjas-escuela experimentales); "Exposición de motivos y Real Decreto del Ministerio de Fomento sobre el establecimiento de Campos de Demostración", "Reglamento sobre Campos de Demostración" "Noticia sobre nueva legislación para granjas de Distrito", Revista del Instituto Agrícola Catalán de S.Isidro, 1888, p.313, 1891, p.11, 1892, p.168.
38. La R.a.e.h.i. daba noticias sobre experimentos agronómicos en la granja-escuela de la provincia de Gerona, con frecuente periodicidad, al igual que, en ocasiones, sobre la Escuela de la Florida. La granja de Fortacell en Gerona se ubicaba sobre tierras de un propietario avanzado de la zona. La granja-escuela de Nogales, dirigida por Hidalgo de Tablada, se ubicaba en la hacienda del ilustrado propietario Eugenio García y Gutiérrez.
39. A.G.M.A., Fondos s.XIX, "Expediente Barón de la Joyosa con la Memoria de las obras que ha practicado en la Baronía de su propiedad", 1849, leg.12 (22). F.HERAN, Tierra y parentesco...,

- op.cit., pp.192-195.
40. M.E. DE CASANOVA, "Haciendas escuelas y modelos", R.a.e.h.i., 1857, pp.57-72; B.ARAGO, "Granjas-escuelas, granjas-modelos, granjas experimentales", en Diccionario enciclopédico de agricultura, ganadería e industrias rurales, vol.V, Madrid, 1868; la propia ley de 1875, haciendo gala de esta intercambiabilidad de palabras, habla de "granjas-escuela experimentales".
 41. "Expediente Barón de la Joyosa...", op.cit., p.14; Vid.tb. M.E. DE CASANOVA, Haciendas escuelas..., op.cit., p.67.
 42. Vid., p.34.
 43. D.N.N. Memoria...; op.cit., pp.155-156. Vid.tb. sección 3ª. Está todavía por hacer un estudio exhaustivo sobre este tipo de sucesos que ponían a prueba la "economía moral" del pueblo campesino. R. Garrabou ha sugerido la cuestión siguiendo el camino precursor de Thomason en "Un testimonio de la crisis de subsistencias de 1856-57: el expediente de la Dirección General de Comercio", Agricultura y Sociedad, 14, Ene-Mar. 1960; A.M. Bernal ha examinado para Andalucía algunos rasgos esenciales de la protesta campesina frente a la expropiación de los nuevos propietarios desde finales del s. XVIII: A.M. BERNAL, La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas, Barcelona, 1974, pp.113-21; Ibid., La lucha por la tierra en la crisis del antiguo régimen, Madrid, 1976, caps.II y IV. Vid.tb. G.AÑES, "Prólogo" a la segunda edición de P.CARRIGÓN, Los latifundios en España, Barcelona, 1973, pp.24,25, donde se da noticia de sucesos de destrozos de cercados y quema de cosechas similares a los aquí descritos, con motivo de la desamortización de los bienes de propios.
 44. D.N.N., Memoria..., op.cit., pp.208-210. Algunas cuestiones similares se apuntan en "Expediente Barón de la Joyosa...", op.cit., p.20.
 45. "Reglamento orgánico de la Escuela Central de Agricultura de Aranjuez", sección de peritos agrícolas, en R.a.e.h.i., 1856, pp.144-151, 162-168, pp.143,149-151.
 46. "Reglamento interior de los alumnos cultivadores prácticos de la granja experimental de Barcelona", en R.a.e.h.i., 1864, pp. 222-225, pp.223 y 224.
 47. F. Herán habla igualmente de detalles de "disciplina y sanciones" en el proyecto de funcionamiento de la granja-escuela de Sevilla promovida por Vázquez: F.HERÁN, Tierra y parentesco..., op.cit., p.133.
 48. J.DONZELOT, "Espacio cerrado, trabajo y moralización", en AA.VV. Espacios de poder, Madrid, 1981, pp.33-46; M.FOUCAULT, Vigilar y castigar, Madrid, 1978; Ibid., "El ojo del poder", en J.BENT-

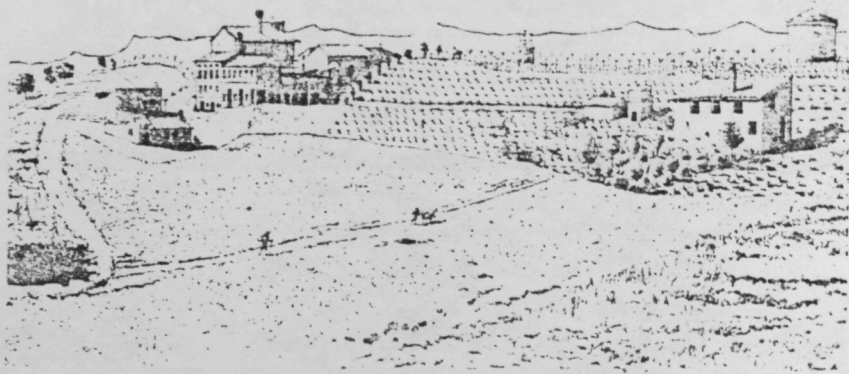
HAM, El panóptico, Madrid, 1979; han sido ya numerosos los estudios sobre la arquitectura de los equipamientos de la ciudad del s. XIX y su relación con las cuestiones de disciplina, ver por ejemplo algunos artículos en P.MORACHIello, G.TEYSSOT, (eds.), Le macchine imperfette, Architettura, programma, istituzioni, nel XIX secolo, Roma, 1980.

49. Tenemos constancia de la organización en patio de las granjas de Gerona, Barcelona y Vitoria: Vid., cap.II.
50. "Expediente Barón de la Joyosa...", op.cit.,(s.n.).
51. Ibid., **(el subrayado es nuestro)**.
52. J.BAYER Y BOSCH, Costrucciones e industrias rurales, Madrid, 1899-1890; vol.II, 1890, p.16.
53. Sobre el carácter innovador y productivista del Marqués de Bertermati ver J.BAYER Y BOSCH, El latifundio ante el problema agrario, Lérida, 1904, pp.74 y 76. Sobre los hnos. Girona, conocidas figuras de la burguesía barcelonesa, y sus experiencias en Torre del Remei, vid., cap.II; la importancia de Lorenzo Oliver y Antonio Grús en el campo oscense de la época son señaladas por Costa, vid. n.54 y 55. Sobre Tomás Castellanos y Averly, Gran Enciclopedia Aragonesa, vol.III y Apéndice, Zaragoza, 1940,1903. Sobre los hermanos Rosal ver E.MOREU-REY, "Una dinastía industrial: Els Rosal de Berça", en Homenatge a Vicens Vives, Barcelona, 1967. Marcial de la Cámara fue un emprendedor arquitecto, ingeniero y agrimensor vallisoletano que editó importantes revistas ilustradas y numerosos textos sobre arquitectura legal y técnica en general. El marqués de Ayerbe pertenecía a una vieja saga de la aristocracia ilustrada zaragozana.
54. J.COSTA, Política hidráulica, Madrid, 1876, pp.84-86.
55. Ibid. cap.IV, pp.219-223, p.222.
56. M.LL. "Granja Greuxes", Revista del Instituto agrícola catalán de San Isidro, 1897, pp.161-169, p.168; "Quinta Negroedo", La Reforma agrícola, 1886, pp.186-191, 198-200; Ibid. Chronique viticole, 11 Nov.1886.
57. Sobre la reducción de derechos de arancel a las máquinas destinadas a algunas colonias agrícolas, vid. R.O. 4 dic.1882; sobre nuevas maquinarias para vid y remolacha azucarera en las colonias de San Juan y Santa Isabel, vid. Revista del Instituto agrícola catalán de San Isidro, 1883, pp.220-221.
58. Vid. cap.II.
59. "Gozando -se dice- de una posición inmejorable para poder dar salida rápida y económica a sus cosechas y a la gran producción de la comarca", La Reforma..., op.cit., pp.138,139.

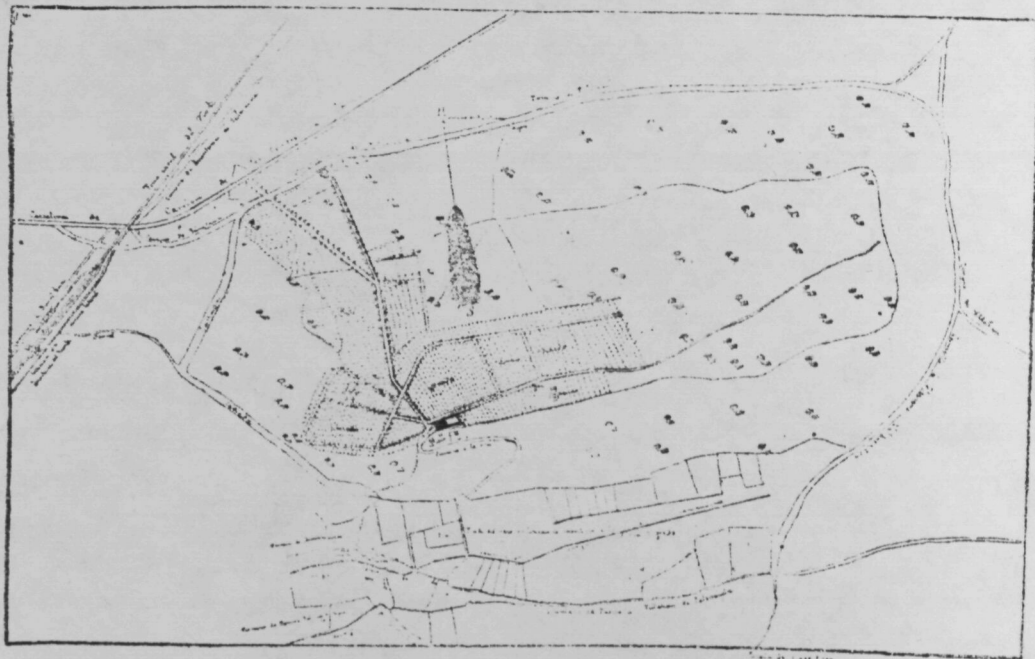
60. Ibid., p.188,190.
61. Vid. al respecto: L.JUSTO Y VILLANUEVA, "La Florida-El Masnou", Revista del Instituto agrícola catalán de San Isidro, 1869, pp. 36-43; "siguiendo el ejemplo practicado en los países extranje-ros, el Sr. de Quintana ha hecho levantar un doble plano de esta finca (...). Este plano que ha sido hecho por un ingeniero industrial discípulo de la Escuela de Barcelona, y que está va-lorado en diez mil reales, es de lo más acabado que se puede de dir en su clase", p.37.
62. "Granja Greuxes", op.cit., p.164.
63. J.OLIVERAS, Nuevas poblaciones en la España de la Ilustración, tesis D. (inédita).
64. Archivo Histórico Nacional, Sección Gobernación, leg.237,307, 327 (gentileza de J.Oliveras). El ciclo de nuevas poblaciones continúa después de la guerra del Francés con las siguientes solicitudes: Geodesias Fernandinas (Extremadura) 1822; Villa-nueva de Orcajo (camino de Extremadura), Val de Carpias, Sta. Amalia (Cáceres), Hornadas y Espiel (Córdoba), 1823; Marismas de la orilla izquierda del Guadalquivir y La Isabela (Guadalajara), 1826; Sta. Cristina (Jaén), 1828; Valdemajas-Don Benito, Sta. Cristina (Murcia), 1831; Llaniza (Asturias), Tuete (Cuenca), Sta. Eulalia de Oscas (Asturias), San Pedro (Cáceres), 1833; Molinillo (Toledo), 1838-39; Los Rosales (Huelva), 1838; Con-chuela, Cartuja de Montealegre, Arroyo Molino (Cáceres), 1841; Brinovar, 1842; Dehesa de Sorvinillos. Algunas entre ellas, co-mo una solicitud francesa de Nueva Población en Jerez de la Frontera (1840), son promociones de sociedades anónimas.
65. En el A.G.N.A. se han podido consultar algunas solicitudes don-de es observable un trazado de calles similar al de muchas nue-vas poblaciones: vid.: colonia La Purísima Concepción, junto a Madrid, 1857, leg.183; colonia Sta. Isabel, Castuera (Badajoz), 1862-65, hace referencia explícita a Sta. Amalia (Badajoz), po-blación que se tomó como modelo, leg.186; en la colonia del val-dío de Casa-Tejada (Cáceres), 2.523 Ha., se albergaban 128 per-sonas en "23 edificios urbanos" y 13 cuernos de construcción de 2 y 3 pisos, formando 8 manzanas de 10 habitantes cada una para trabajadores, 1882(?), Ibid.
Como ejemplo de asentamiento disperso ver el proyecto para ins-talar "131 casas, dotadas cada una de ellas de la tierra neces-aria para el acomodo de la familia respectiva" en Alcolea (Córdo-ba) a cargo del Marqués de Benamejí, Gaceta Agrícola del Minis-terio de Fomento, 1876, p.740.
66. Voz "Granja", DICCIONARIO..., op.cit., p.274.
67. J.GARCIA SANZ, Novísima guía..., op.cit., pp.219-220.



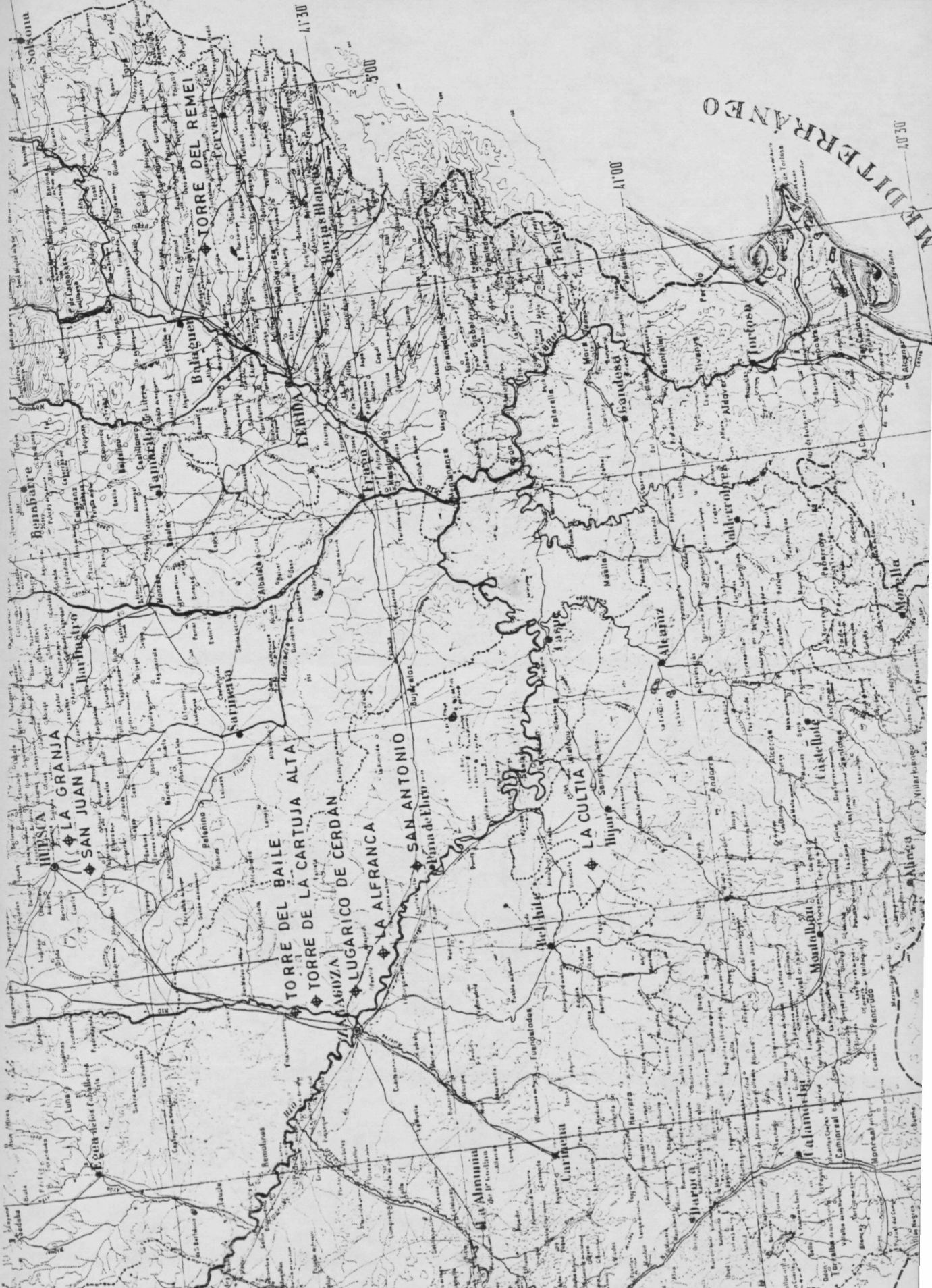
Site et chemins de fer environnants NEGREDO.



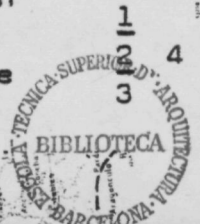
Vue du Château d'après l'orient.

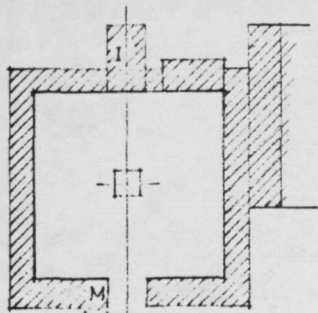


Plan topographique du domaine de NEGREDO, municipalité de Palenzuela, province de Palencia

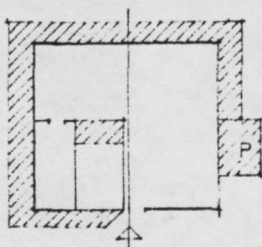


Las grandes colonias agrícolas en el territorio. 1,2,3. Quinta Negrodo. La explotación agrícola en coto redondo y su relación con las grandes infraestructuras del territorio. 4. Las nueve colonias del Valle Medio del Ebro examinadas, sobre un plano de los años 20 de la Confederación Hidrográfica.

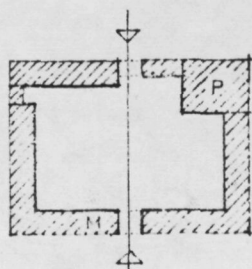




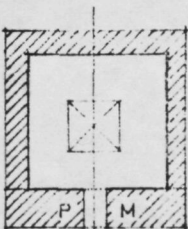
Campano



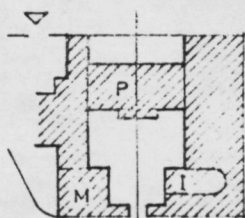
Torre del Baile



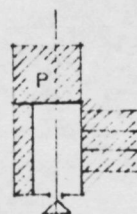
San Juan



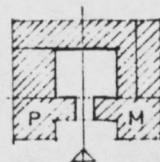
Villaflora



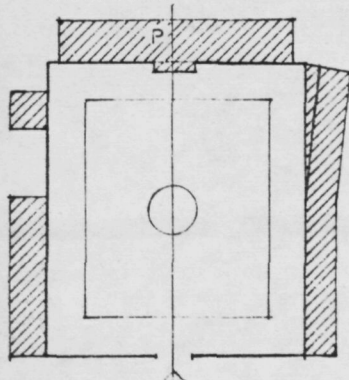
La Plana Novella



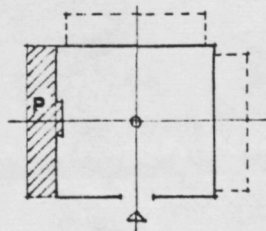
Quinta Negro do



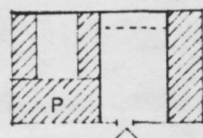
La Cartuja
(Sto. Domingo)



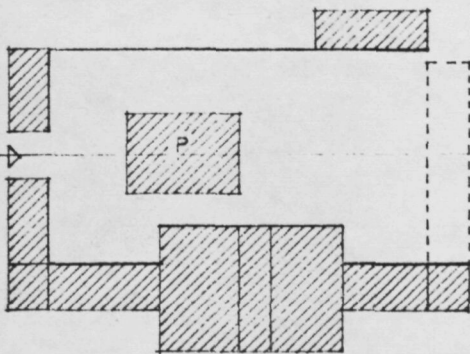
Torre de la Alfranca



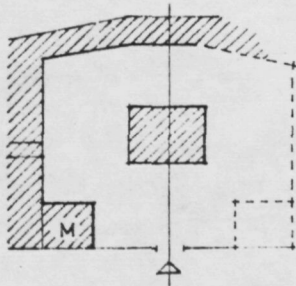
Torre de la Cartuja Alta



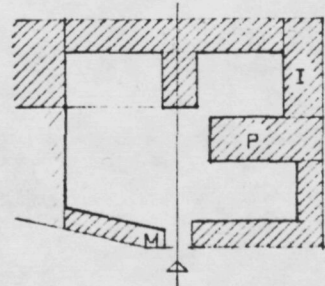
San Antonio



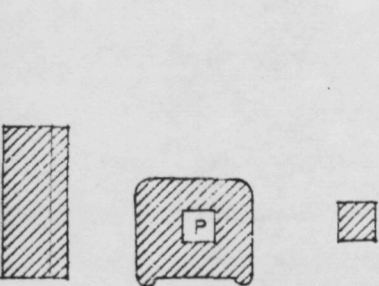
Greuxes



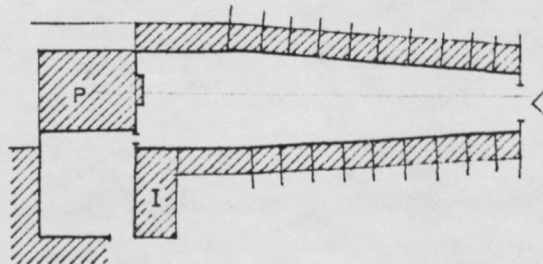
La Granja



La Cultia



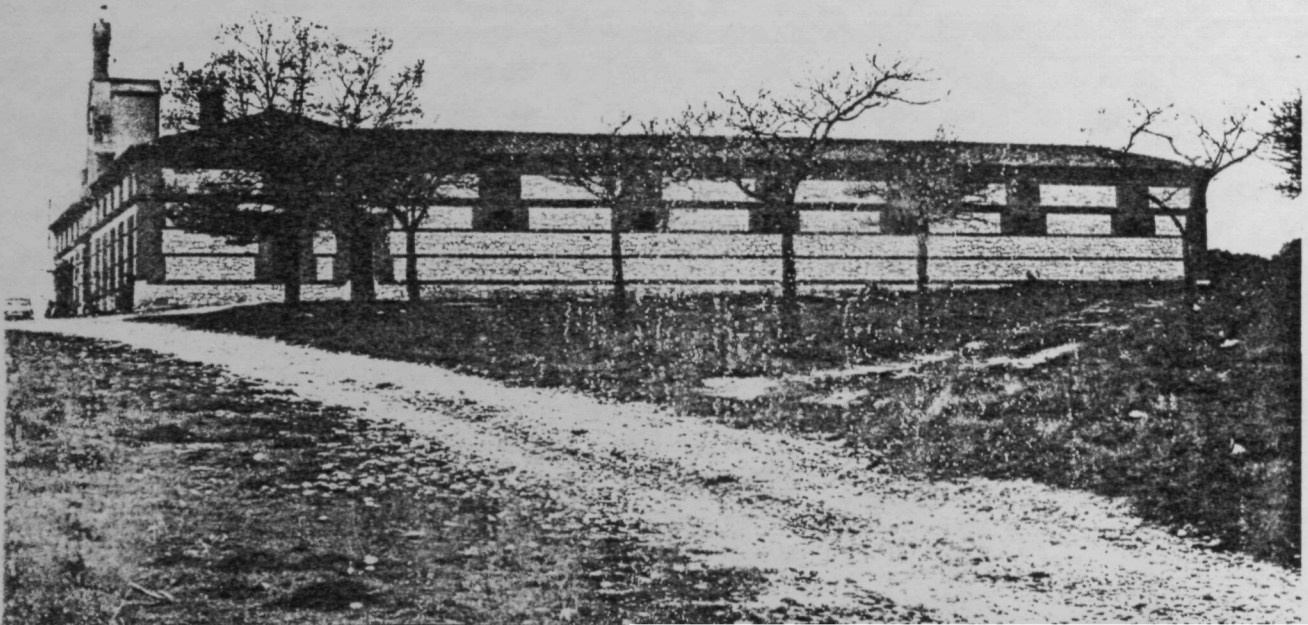
Torre del Remei

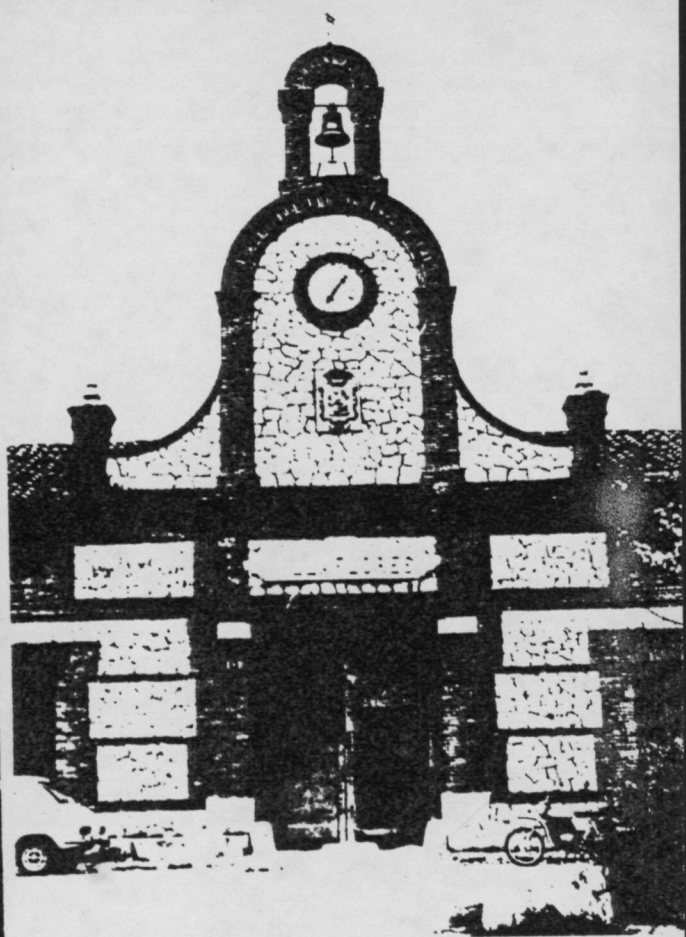


Lugarico de Cerdán

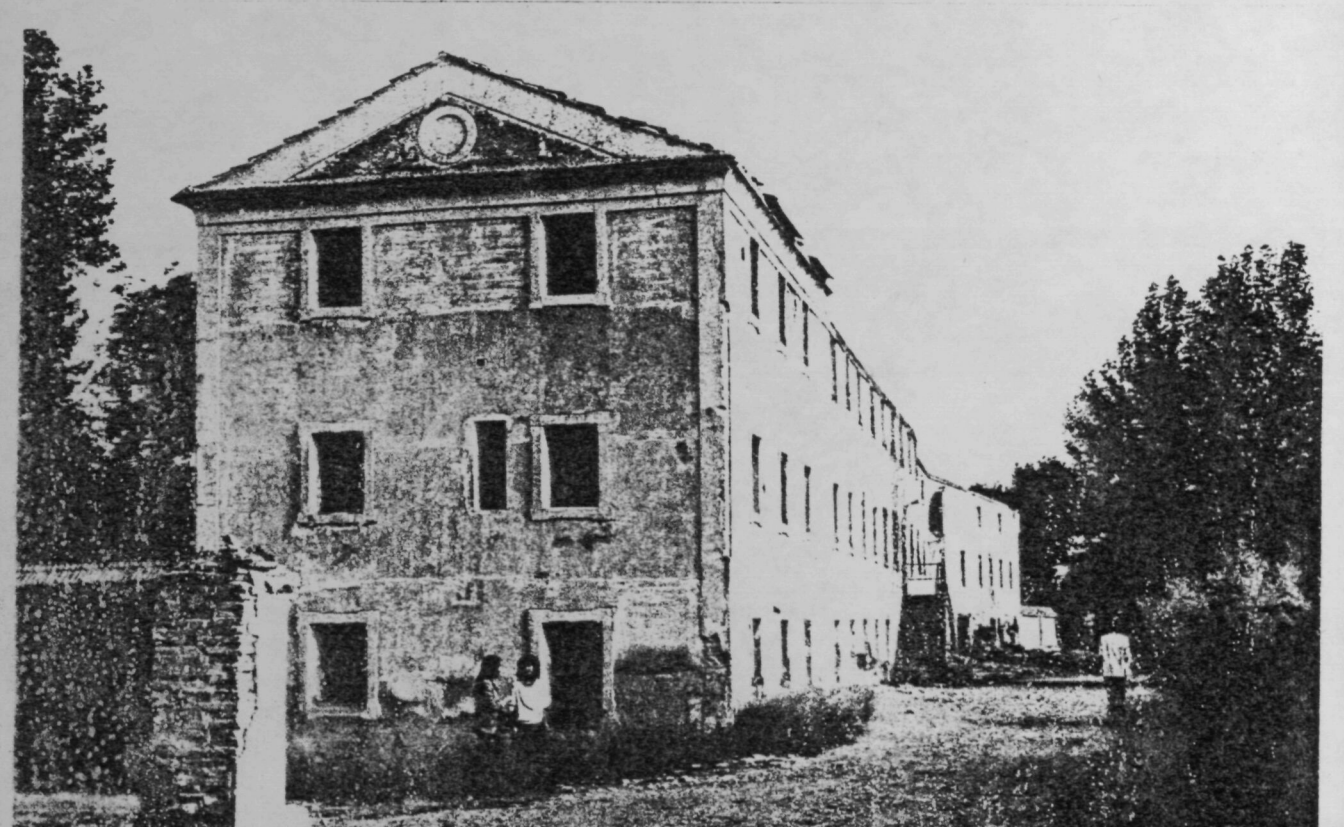
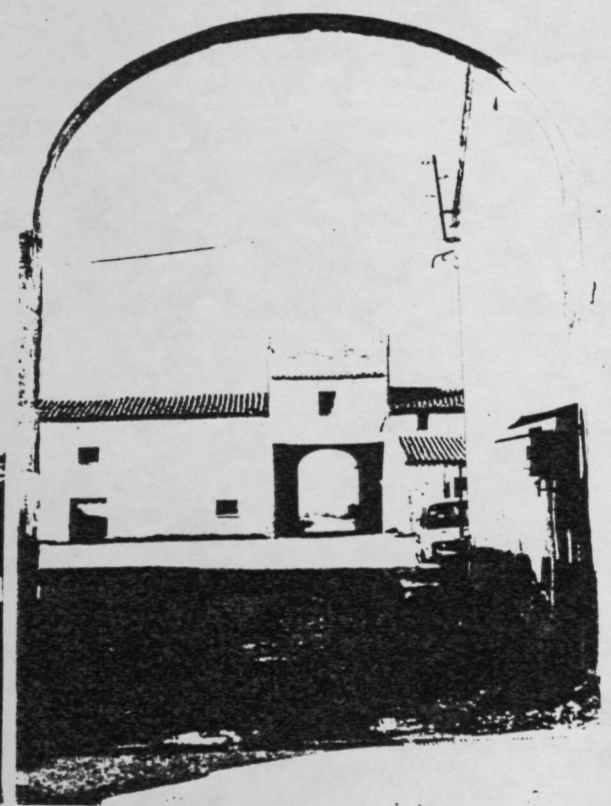


Esquemas aproximados de los núcleos centrales de las 15 colonias examinadas. 5. Esquemas en patio cerrado en las tres primeras líneas (a excepción de San Antonio). Algunos de ellos - La Alfranca, Torre de la Cartuja Alta- se fraccionan en pabellones. En las tres grandes explotaciones pecuarias de las dos últimas líneas se observan esquemas más avanzados: patios partidos o con edificaciones "extensibles" en líneas paralelas (La Granja, La Cultía, Torre del Remei), recogiendo posiblemente modelos ingleses. Lugarico de Cerdán muestra por el contrario un esquema de épocas anteriores, a medio camino entre algunas nuevas poblaciones ilustradas y propuestas de granjas de finales del s. XVIII (escala aproximada 1/2.000; P, residencia del propietario o persona que hace sus veces; M, mayordomía; I, iglesia). 6. La colonia de San Juan en los llanos de La Violada.





Modelos en patio cerrado. 7,8. Colonias de San Juan y Villaflores. 9,10. La entrada al patio y la campana que marcaba el horario de trabajo





Diversas construcciones agrícolas en las colonias agrícolas.
11,12. Gallineros y patio en la colonia de San Juan. 13. Vi-
viendas para colonos y jornaleros en la colonia de La Alfran-
ca. 14. Palomar de la colonia de Villaflores.

11 12 14
13

